



Comité de Administración

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL PALACIO LEGISLATIVO, COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL PALACIO LEGISLATIVO, COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, el Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que el Comité de Administración, mediante Acuerdo adoptado con fecha 12 de septiembre de 2013, autorizó:

"PRIMERO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que por conducto de las direcciones generales competentes, asignen los recursos transferidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Ramo 23 por \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), al Programa de Conservación, Operación y Equipamiento del Recinto de la Cámara de Diputados y otros inmuebles y activos de su propiedad, y realicen su distribución y erogación conforme a los programas, proyectos y montos estimados que se relacionan en el Anexo Único, que forma parte integrante de este Acuerdo como si a la letra se internase; derivado de lo cual se modifican los montos globales para la distribución de los recursos del Ramo 23 del presente ejercicio, autorizados por este Comité mediante Acuerdo de fecha 24 de junio del año en curso; debiendo comunicar esta determinación a la Junta de Coordinación Política para efectos de su análisis, deliberación y, en su caso, aprobación.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, así como los registros presupuestales, contables y administrativos necesarios para dar cumplimiento al acuerdo que antecede."

- VI. Que en cumplimiento a los puntos 9 y 10 del Anexo Único de dicho Acuerdo, se llevó a cabo la licitación pública nacional no. HCD/LXII/LPN/20/2013, relativa a los trabajos de impermeabilización de azoteas y áreas complementarias de la Cámara de Diputados y derivado de dicho proceso licitatorio se suscribió el contrato no. DGAJ-OP-003/2013, por un monto total de \$16,611,317.79, a favor de la empresa "Sistemas Impermeables y Recubrimientos, S.A. de C.V."

- VII. Que una vez concluidos los trabajos de impermeabilización, el proveedor "Sistemas Impermeables y Recubrimientos, S.A. de C.V.", otorgó una "Carta Garantía" por ocho años, por defectos visibles que pudieran observarse o surgir por el uso de materiales defectuosos y en la aplicación del sistema prefabricado de impermeabilización a favor de la Cámara de Diputados con motivo de los trabajos de impermeabilización antes referidos, y de acuerdo con las condiciones y recomendaciones de dicha Carta, última viñeta de la Cláusula Sexta, la Cámara de Diputados deberá proporcionar un mantenimiento preventivo a la superficie impermeabilizada cuando menos cada seis meses o un mantenimiento preventivo a base de material acrílico por los menos cada dos años, por lo que para preservar dicha garantía es

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL PALACIO LEGISLATIVO, COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

necesario que la citada empresa realice el mantenimiento correspondiente a los trabajos de impermeabilización antes referidos.

- VIII. Que en virtud a lo anterior, se solicita a este órgano colegiado se autorice la contratación de los servicios de mantenimiento a los trabajos de impermeabilización de los edificios del Palacio Legislativo con el proveedor "Sistemas Impermeables y Recubrimientos, S.A. de C.V.", por un monto de hasta \$3,480,000.00 (tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido, cuya vigencia inicie en el mes de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2015, como caso de excepción a la licitación pública por el procedimiento de adjudicación directa, en términos del artículo 39, fracción II de la Norma de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas de la Cámara de Diputados.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la Cámara de Diputados adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realice la contratación de los servicios de mantenimiento a los trabajos de impermeabilización de los edificios del Palacio Legislativo con el proveedor "Sistemas Impermeables y Recubrimientos, S.A. de C.V.", por un monto de hasta \$3,480,000.00 (tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido, cuya vigencia inicie en el mes de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2015, como caso de excepción a la licitación pública por el procedimiento de adjudicación directa, en términos del artículo 39, fracción II de la Norma de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento al Acuerdo que antecede, por lo que para sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

Dado en el Palacio Legislativo el día 19 noviembre de 2015.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL PALACIO LEGISLATIVO, COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

Diputados Titulares

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Presidenta titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Representante titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. José Antonio Arévalo González
Representante titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Representante titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento de Regeneración
Nacional

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Representante titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Mariano Lara Salazar
Representante titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

Dip. Melissa Torres Sandoval
Representante titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Encuentro Social

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL PALACIO LEGISLATIVO, COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.



Comité de Administración

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS (CIDE) PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO QUE PERMITA ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO Y ORGANIZACIONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 fracción IX y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 inciso h) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los Grupos Parlamentarios en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités los recursos materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS (CIDE) PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO QUE PERMITA ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO Y ORGANIZACIONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Comité de Administración

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

las Comisiones y Comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los Grupos Parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

- V. Que la Cámara de Diputados cuenta con el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, el cual establece los órganos, criterios y procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente;
- VI. Que las reformas constitucionales en materia de transparencia publicadas el 7 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 4 de mayo de 2015, constituyen un marco normativo que implica un nuevo paradigma en la materia, un incremento significativo en la cantidad y calidad de las obligaciones de transparencia, así como modificaciones importantes al modelo de organización y a los procedimientos de acceso a la información para todos los sujetos obligados, incluida la Cámara de Diputados;
- VII. Que no obstante que el Congreso de la Unión tiene pendiente discutir y aprobar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de la materia ya se encuentra vigente y están derogadas las disposiciones que la contravienen, por lo que existe un conjunto de disposiciones reglamentarias que resulta necesario actualizar de manera inmediata;
- VIII. Que el nuevo régimen en materia de transparencia y acceso a la información tiene implicaciones tanto en los procedimientos administrativos como en el diseño de las estructuras organizacionales que involucran una reingeniería de los flujos de generación, validación, uso, destino, almacenamiento y disposición de la información;
- IX. Que con dicho régimen concurren otras iniciativas jurídicas y políticas que inciden en la labor de la Cámara de Diputados, tales como: parlamento abierto, gobierno digital, gobierno abierto, gestión documental y archivos, rendición de cuentas, combate a la corrupción y participación ciudadana, por lo que resulta indispensable incorporar en el diseño del marco normativo de este órgano legislativo esos elementos que permitan asegurar su congruencia con la ley de la materia;

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS (CIDE) PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO QUE PERMITA ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO Y ORGANIZACIONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

- X. Que el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), es una institución pública de educación superior especializada en ciencias sociales de reconocido prestigio que ha realizado estudios relevantes en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la realización de un Convenio de Colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), para la elaboración de un estudio que permita actualizar el marco normativo y organizacional de la Cámara de Diputados en materia de transparencia y acceso a la información.

SEGUNDO.- El CIDE integrará un equipo de trabajo interdisciplinario y realizará la entrega de los siguientes documentos conforme a los términos y plazos que a continuación se señalan:

- Proyecto de reformas al Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados. (10 semanas posteriores a la firma del Convenio).
- Recomendaciones necesarias para la operación de las obligaciones de transparencia, con vistas a su integración a la Plataforma Nacional de Transparencia, identificando previamente sus equivalentes funcionales en la Cámara de Diputados, estableciendo los flujos y dueños de la información de cada proceso y señalando aquellas que no sean aplicables. (20 semanas posteriores a la firma del Convenio).
- Desarrollo de los criterios de clasificación de la información de la Cámara de Diputados. (20 semanas posteriores a la firma del Convenio).
- Modelo de organización de las fracciones parlamentarias. (12 semanas posteriores a la firma del Convenio)

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS (CIDE) PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO QUE PERMITA ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO Y ORGANIZACIONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Comité de Administración

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

TERCERO.- El CIDE impartirá un diplomado de capacitación con una duración de 90 horas para 30 servidores públicos, que iniciará 20 semanas posteriores a la firma del Convenio. Adicionalmente, se diseñará un curso de actualización, sensibilización y capacitación para los servidores públicos de la Cámara y otro diseñado especialmente para diputados interesados en la materia.

CUARTO.- El convenio de colaboración tendrá una vigencia de seis meses, y se realizará un pago total de \$3,400,000.00 (tres millones, cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se efectuará de la siguiente manera:

- Un primer pago por concepto de anticipo por la cantidad de \$1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Un segundo pago por la cantidad de \$1,700,000.00 (un millón, setecientos mil pesos 00/100 M.N.) a la entrega del estudio, a entera satisfacción de la Cámara de Diputados.

QUINTO.- Se designa al Secretario General de la Cámara de Diputados como responsable para realizar las gestiones y acciones necesarias para la firma y seguimiento del citado Convenio de Colaboración.

SEXTO.- Comuníquese a la Secretaría General, a efecto de que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y sus direcciones generales competentes, se realicen los movimientos administrativos y presupuestales necesarios para que sea instrumentado el presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo, a 19 de noviembre de 2015.

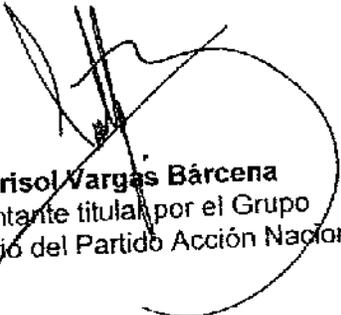
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Presidenta del Comité de Administración y titular por el
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS (CIDE) PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO QUE PERMITA ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO Y ORGANIZACIONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

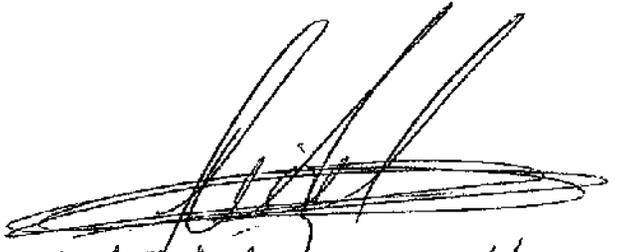


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

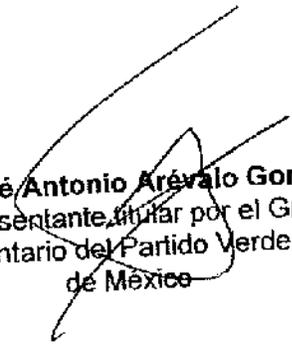
Comité de Administración



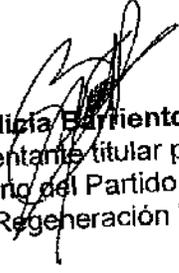
Dip. Marisol Vargas Bárcena
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Acción Nacional



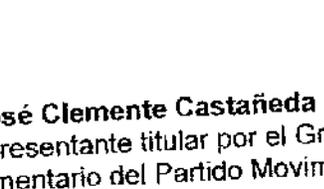
Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido de la Revolución
Democrática



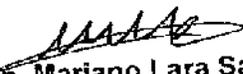
Dip. José Antonio Arévalo González
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Verde Ecologista
de México



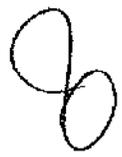
Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido de Movimiento
de Regeneración Nacional



Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Movimiento
Ciudadano



Dip. Mariano Lara Salazar
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Nueva Alianza



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS (CIDE) PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO QUE PERMITA ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO Y ORGANIZACIONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS, RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS Y EL REGISTRO DEL SALDO QUE SE INDICA.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras que le asigne la Junta de Coordinación Política. El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS, RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS Y EL REGISTRO DEL SALDO QUE SE INDICA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

- V. Que el 7 de mayo de 2015 este Comité de Administración emitió el "Acuerdo por el que se autoriza el acta de depuración y cancelación de saldos a abril de 2015, respecto de diversas cuentas contables y el registro del saldo que se indica", a través del cual se autorizó:

PRIMERO. Se autoriza el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos de diversas cuentas contables, que como Anexo Único, forma parte del presente Acuerdo, y que refleja un saldo a favor de la Cámara de Diputados por la cantidad de \$6,247,936.42 (Seis millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos 42/100 M.N.).

SEGUNDO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que por conducto de las Direcciones Generales competentes, se proceda a la reclasificación y registro contable por la cantidad de \$2,488,717.34 (Dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos diecisiete pesos 34/100 M.N.) para desactivar a través de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, el gasto corriente relativo al pago de los reconocimientos de adeudos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, autorizado por este Comité con fecha 10 de enero de 2013.

TERCERO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que por conducto de las Direcciones Generales competentes, se efectúen los registros contables necesarios y las adecuaciones presupuestales que, en su caso, se requieran, respecto de la diferencia consistente en \$3,759,219.08 (Tres millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos diecinueve pesos 08/100 M.N.) para proceder conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CUARTO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que por conducto de las Direcciones Generales competentes, realicen todos los trámites administrativos necesarios para continuar con el proceso de Depuración y Cancelación de Saldos hasta su conclusión.

- VI. Que en mayo de 2014 la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros autorizó a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, la contratación de personal de apoyo para la depuración de cuentas y cancelación de saldos;

- VII. Que la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad elaboró un Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, el 14 de agosto del presente año, misma que se encuentra firmada por los servidores públicos que intervinieron en su elaboración y validación y forma parte del presente Acuerdo como Anexo Único;

- VIII. Que el Acta referida en el Considerando que antecede refleja el resultado parcial del proceso de depuración y cancelación de saldos de diversas cuentas contables y que esta depuración arroja un saldo a favor de la Cámara de Diputados por la

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS, RESPECTO DE
DIVERSAS CUENTAS Y EL REGISTRO DEL SALDO QUE SE INDICA.



Comité de Administración

cantidad de \$12,779,393.47 (Doce millones setecientos setenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos 47/100 M.N.).

- IX. Que toda vez que la cantidad antes citada se refiere a movimientos o saldos que prescribieron por el transcurso del tiempo, este Comité de Administración considera que se deberá de proceder conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ante la Tesorería de la Federación.

Expuesto lo anterior, con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos de diversas cuentas contables, que como Anexo Único, forma parte del presente Acuerdo, y que refleja un saldo a favor de la Cámara de Diputados por la cantidad de \$12,779,393.47 (Doce millones setecientos setenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos 47/100 M.N.).

SEGUNDO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que por conducto de las Direcciones Generales competentes, se efectúen los registros contables necesarios y las adecuaciones presupuestales que, en su caso, se requieran, para proceder conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TERCERO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que por conducto de las Direcciones Generales competentes, realicen todos los trámites administrativos necesarios para que, de ser el caso, continúe con el proceso de Depuración y Cancelación de Saldos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 19 de noviembre de dos mil quince.

Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS, RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS Y EL REGISTRO DEL SALDO QUE SE INDICA.



Comité de Administración

PA Fidel Calderón Torreblanca

Diputada María Concepción Valdés Ramírez
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Diputada Marisol Vargas Bárcena
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Diputado José Antonio Arévalo González
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Diputada Alicia Barrientos Pantoja
Representante titular
Grupo Parlamentario
Movimiento Regeneración Nacional

Diputado José Clemente Castañeda Hoefflich
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Diputado Mariano Lara Salazar
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

Diputada Melissa Torres Sandoval
Representante titular
Grupo Parlamentario
Encuentro Social

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS, RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS Y EL REGISTRO DEL SALDO QUE SE INDICA.

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día catorce del mes de agosto de dos mil quince, a las doce horas, en las instalaciones de la Secretaría General de la Cámara de Diputados, sita en Avenida Congreso de la Unión número sesenta y seis, Colonia El Parque, Código Postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los CC. Mtro. Mauricio Farah Gebara, Secretario General; el Ing. Carlos Alfredo Olson Sarvicenté, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros Interino, el Lic. Juan Alberto Galván Trejo, Director General de Asuntos Jurídicos, el Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director General de Programación, Presupuesto y Contabilidad; y el C. Marco Antonio Reséndiz Martínez, Director de Contabilidad, quienes manifiestan, que se levanta la presente Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, con base en lo que indica la normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que servirá como sustento para ajustar la(s) cuenta(s) 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por pagar a Corto Plazo y 2119 Otras cuentas por pagar, con los importes netos de: \$11,295.61 (Once mil doscientos noventa y cinco pesos 61/100 M.N.), \$3,334,348.09 (Tres millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos 09/100 M.N.), \$8,318,287.85 (Ocho millones trescientos dieciocho mil doscientos ochenta y siete pesos 85/100 M.N.) y \$1,138,053.14 (Un millón ciento treinta y ocho mil cincuenta y tres pesos 14/100 M.N.), respectivamente; al tenor de las siguientes:

I. DECLARACIONES

El Dr. Alejandro Somuano Ventura manifiesta que la Dirección de Contabilidad ha continuado trabajando, en la depuración y cancelación de los saldos correspondientes a los años de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, de conformidad con lo instruido por el Comité de Administración en el acuerdo del siete de mayo de 2015.

Con los avances a la fecha de estos trabajos, dicha Dirección identificó saldos que requieren ser ajustados, depurados y cancelados en la contabilidad de la Cámara de Diputados. En ese contexto, atendiendo lo estipulado en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, asimismo, en apego a lo dispuesto en la "Norma General de Información Financiera Gubernamental 006. Norma para Depuración y Cancelación de Saldos" y demás normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emite lo conducente, así como lo dispuesto en el Manual de Organización de la Cámara de Diputados, se determinó la procedencia de la cancelación de los saldos objeto de la presente Acta, en estricto apego al marco legal y técnico, sin que exista detrimento a los intereses de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

2. Servicios Personales (2111)

Los saldos sujetos a cancelación en esta cuenta son por las causas y montos siguientes:

a. Existen pasivos que fueron generados en su oportunidad por concepto de sueldos, honorarios, aguinaldos, primas vacacionales y demás prestaciones. Sin embargo, los empleados no han realizado el cobro correspondiente, por lo que por su antigüedad, se realizó consulta a la DGAJ para solicitar una opinión jurídica respecto de la vigencia, obligación de pago, o en su caso, el plazo perentorio de prescripción a favor de la Cámara.

Al respecto, la DGAJ informó que *"la obligación de pago se extingue una vez transcurrido un año contado a partir de la fecha en que se nació el derecho a percibir la prestación laboral"*.

Asimismo, se tienen cancelaciones de pagos de los cuales no se emitió la cédula de cancelación correspondiente, por lo que resultan a cargo:

Abarca Jain Gilberto	-7,012.00	22-12-2010
Ahuatzin Serrano Raúl	7,753.33	08-03-2012
Alvarez Espinoza Emma Victoria	-2,000.00	31-03-2010
Angeles García Ma. de la Luz	-14,772.82	17-12-2009
Argujjo Marmolejo Héctor	470.00	30-11-2010
Arredondo Pantoja Albertina	-2,050.00	30-09-2010
Arredondo Pantoja Albertina	3,686.07	14-01-2011
Arreola Ramírez Ma. del Pilar	4,706.51	08-04-2011
Arteaga Pérez Carlos	2,148.00	04-05-2012
Avalos Casas Alberto	-329.12	02-10-2009
Bautista Ramos Libertad Margarita	4,189.20	14-08-2013
Avilés Gómez Yolanda	-17,581.39	08-12-2009
Avilés Gómez Yolanda	6,961.14	01-12-2010
Ayala Salas Ma. de Lourdes	-7,837.79	17-12-2009
Ayala Sánchez Claudia del Carmen	-0.15	15-12-2011
Azama Altamirano Cruz Manuel	-4,829.76	16-02-2012
Azama Altamirano Cruz Manuel	-5,225.53	13-12-2013
Barroso Aguirre María Cristina	-4,466.06	01-12-2009
Becerril Rodríguez Gabriela	-5,086.18	15-12-2010
Bello Adame Francisco Javier	1,109.63	31-10-2012
Brito Marmolejo Omar	618.91	01-12-2010
Brito Marmolejo Omar	3,585.80	01-12-2010
Brito Marmolejo Omar	3,473.63	01-12-2010
Brito Marmolejo Omar	-2,050.00	29-10-2010
Brito Marmolejo Omar	-2,668.91	29-10-2010
Brito Marmolejo Omar	-2,050.00	30-11-2010
Bucio Bustamante Virgilio	3,021.77	29-11-2011
Bucio Bustamante Virgilio	-1,013.17	29-11-2011
Burillo Armezcuá Rebeca Victoria	1,357.56	01-12-2010
Carmona López Juan	3,051.72	10-12-2013
Chaparro Casasola Roxana	39.42	15-10-2012

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

Hernández Pérez Octavio	-19,801.08	17-12-2009
Hernández Ponce Israel	-2,766.16	14-02-2011
Bautista Ramos Libertad Margarita	1,852.68	14-08-2013
Hernández Rodríguez Norma Elena	5,272.91	06-11-2012
Hernández Velázquez Arturo	643.73	08-03-2012
Holguín Mendoza Jorge Oscar Rodrigo	12,121.80	15-10-2012
Ibarra Vázquez Guadalupe	-0.05	22-12-2010
León Hernández J Francisco	11,621.80	15-10-2012
Llausas José Inaki	1,377.54	10-12-2013
López Chávez Alejandro	1,954.73	01-12-2010
López Escartín Vicente Raymundo	1,142.31	01-12-2010
López Padua Florentino	728.02	05-12-2012
López Peralta Leticia	2,043.00	07-11-2011
López Pineda Gloria	1,306.16	31-10-2012
Lozada Herrera Abigail	641.57	01-12-2010
Lozano Vega Yuri	-1,403.66	14-11-2011
Lugo Hernández Rene	4,400.55	01-12-2010
Magaña Griego Teresa de Jesús	60.00	30-01-2013
Magaña Valdés Anselmo	-16,191.09	27-12-2012
Magaña Valdés Anselmo	11,165.82	18-01-2013
Martínez Colín Alberto	-17,729.72	17-12-2009
Martínez Hernández Maria Del Rocio	514.73	01-12-2010
Martínez Vara Ortiz León Roberto	2,812.53	01-11-2010
Méndez Álvarez Arcelia	-2,812.53	19-01-2010
Mendoza Y Flores Isabel	545.07	01-12-2010
Moncada Rodríguez Rosa	1,334.32	01-12-2010
Montiel Luna Miguel Angel	-7,280.70	17-12-2009
Montiel Luna Miguel Angel	2,780.57	15-12-2010
Morales García Norma Náyade	2,351.00	30-07-2010
Morales Martínez José Luis	8,998.16	13-08-2010
Morales Martínez José Luis	-1,192.00	15-08-2010
Morín Zaragoza José Luis	1,776.69	01-12-2010
Muñoz Cárdenas Sandra Luz	497.84	01-12-2010
Muñoz Huerla Reynaldo	-2,000.00	31-05-2010
Negréte Palomar Lilia	857.59	02-09-2013
Nieto Moiré José Luis	13,367.30	15-10-2012
Ocampo Mata Martha Itzel	12,945.90	15-10-2012
Olvera Castro José Remedios	4,360.27	22-03-2012
Olvera Castro José Remedios	4,168.70	19-04-2011
Orozco Gómez Josefina	9,534.67	21-12-2011
Osorio González Jaime	1,542.83	16-01-2013
Osorio Ramírez David	-3,681.37	15-02-2010
Ovalle Martínez Ana Cristina	-2,000.00	31-05-2010
Palafox Quiñones María Eugenia	11,771.80	15-10-2012
Pérez Serrano Héctor	952.44	16-01-2013
Pichón Martínez Raymundo	-15,685.47	17-12-2009
Plascencia Malchan María del Rosario	5,379.37	12-03-2013
Platas Ramírez Dolores	4,132.62	10-12-2013
Puente Iracheta Yazmin Patricia	-2,596.61	15-09-2010
Ramírez Espinoza José Alfredo	5,159.53	01-02-2011
Ramírez Espinoza José Alfredo	11,666.00	22-12-2010
Ramos López Mario Manuel	-3,023.96	17-11-2009
Ramos López Mario Manuel	439.02	31-10-2012
Ramos López Mario Manuel	5,219.31	15-10-2010

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

Alonso Pérez Pedro	4,595.67	01-12-2010
Alvarado Alegria Norberto	47,360.00	02-12-2010
Andraca Dumit Víctor Hugo	7,681.22	02-12-2010
Angulo García Jesús	-8,000.00	17-12-2009
Aparicio Flores Eva	9,751.00	02-12-2010
Aparicio Vega Dulce María	3,618.67	01-12-2010
Aragoza Esquinca Anselmo Hilario	6,666.67	01-12-2010
Arceo Trujillo Roberto	20,893.28	01-11-2010
Arceo Trujillo Roberto	-11,666.67	04-12-2009
Arceo Trujillo Roberto	-28,561.12	04-12-2009
Arízpe Granados Víctor Guillermo	3,496.67	02-12-2010
Arjona Canto José Gustavo	28,543.10	01-12-2010
Ávila Rangel Martina Rocío	3,333.33	02-12-2010
Badillo Moreno Gonzalo	2,166.11	01-12-2010
Balderas Galicia Benigno	10,145.76	23-01-2009
Ballesteros Pérez Carlos Eduardo	8,838.67	01-12-2010
Bandín Sánchez Carlos Raúl	32,596.05	15-12-2010
Barba Méndez Elvira	11,642.86	01-12-2010
Barbosa Orozco Miguel	4,777.50	15-12-2010
Bárceñas Maldonado Verónica	5,072.87	25-05-2009
Bárceñas Reséndiz Isidro	11,129.58	25-05-2009
Baroco Zaragoza Erika Lizbeth	23,285.72	01-12-2010
Becerra Castañeda José Abelardo	33,376.20	01-12-2010
Beltrán Mallen Adriana	23,285.72	01-12-2010
Beltrán Rosales R.	-13,295.33	03-08-2009
Berlanga Sánchez Marlon	1,951.22	18-12-2009
Bernal Martínez Eduardo Guadalupe	37,868.00	02-12-2010
Betanzos Tagua Gilberto	6,614.57	01-12-2010
Blando Baeza Ricardo	11,566.66	15-12-2010
Botello Martínez Abraham	24,888.89	02-12-2010
Bravo García Roberto	68,914.42	01-12-2010
Breceda González Mercedes	6,157.37	01-12-2010
Briones Arriaga Susana	2,793.33	23-01-2009
Brito Sarmiento Ángel Manuel	-9,107.00	14-01-2010
Brizuela Amador Pérez Basilio	25,253.33	23-01-2009
Burgos Ham Mario Arturo	2,666.67	01-12-2010
Caballero Peraza Juan Enrique	2,666.67	01-12-2010
Cabrera García Georgina	5,001.06	23-01-2009
Cabrera Montaña Moisés	37,880.00	02-12-2010
Cambranis Macías Sofía Giselle	49,333.33	02-12-2010
Cameo Romano José	21,140.14	01-12-2010
Campos Rico Francisco Javier	37,880.00	02-12-2010
Cañas Moreno Rolando Francisco	30,972.10	08-12-2010
Carrasco Ramirez Beatriz	-15,000.59	07-01-2010
Carreño Hernández Mirla Patricia	3,156.67	01-12-2010
Carrillo Ramos José Luis	23,285.72	01-12-2010
Carrillo Soberón Francisco Javier	-7,358.32	12-03-2009
Casquera Escutia María Luisa	3,140.64	27-07-2009
Castañeda Hernández María Guadalupe	1,333.34	23-01-2009
Catalán Bastida Alberto	2,916.68	01-12-2010
Cepeda Rodríguez Guillermo	19,912.95	01-12-2010
Cepeda Rodríguez Guillermo	19,912.95	01-12-2010
Cepeda Rodríguez Guillermo	19,912.95	01-12-2010
Cerquera Rebollo Adolfo	12,279.92	01-12-2010

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

González Avilés Bárbara Abril	28,670.84	01-12-2010
González Carrera Teresa	-23,285.72	15-11-2010
González Hernández Ivon Alejandra	1,014.17	01-12-2010
González Neri Erick Daniel	3,766.23	01-12-2010
González Neri Erick Daniel	3,766.23	01-12-2010
González Ramírez Saúl	-45,764.14	03-09-2009
González Rodríguez Andrea	12,279.92	01-12-2010
González Rodríguez Andrea	4,471.94	01-12-2010
González Santillán Pedro Alberto	458.95	26-05-2010
González Serrano Héctor	2,666.67	01-12-2010
Guerrero Hernández Mayra Jeannette	9,999.36	01-12-2010
Guerrero López Oscar	-16,000.00	02-12-2010
Guzmán Enzastiga Francisco Raúl	8,733.44	01-12-2010
Harsch Amerena Pablo	2,628.69	01-12-2010
Herguera Loria Karla Alejandra	2,666.67	01-12-2010
Hernández Aguilar Ana Luisa	7,470.78	01-12-2010
Hernández De La Cruz Ana Isabel	12,335.40	01-12-2010
Hernández Espinosa Arturo	19,166.67	27-02-2009
Hernández González Noemí Mónica	5,321.90	23-01-2009
Hernández González Noemí Mónica	637.22	23-01-2009
Hernández Limón Isidro	2,666.67	01-12-2010
Hernández Vanegas Filiberto	23,285.72	01-12-2010
Hernández Venegas Filiberto	65,168.24	01-12-2010
Hernández Venegas Filiberto	8,733.44	01-12-2010
Herrera Martínez Teresa	22,259.16	27-07-2009
Herrera Martínez Teresa	22,259.16	23-01-2009
Hidalgo González	-23,554.79	03-08-2009
Huerta Ruiz Cecilia	-13,295.33	30-09-2009
Ireta Hernández Cristian Arturo	3,925.31	15-12-2010
Jaquez González Daniel	1,333.33	01-12-2010
Jauregui Bedolla José Alejandro	1,333.33	15-12-2010
Jauregui Dimas Francisco	71,518.60	02-12-2010
Jiménez Quiroz Alfonso	12,751.17	10-12-2010
Jiménez Vázquez Raúl Armando	49,022.30	01-12-2010
Juárez Davis Gladys	10,165.33	15-12-2010
Juárez Hernández Margot	5,050.67	01-12-2010
Juárez Medel Wendaly Lidia	760.83	23-01-2009
Lamothe Pendas Claudia Mary Bell	8,838.67	01-12-2010
Lemus Méndez María De Lourdes	10,545.91	01-12-2010
Leyva Aguilar José Manuel	2,400.20	27-07-2009
López Beltrán José Ramón	15,733.00	01-12-2010
López Dávila Rodolfo	10,666.67	02-12-2010
López Gómez Rosenberg	0.09	10-11-2010
López Gordian María Del Rocío	1,837.25	01-12-2010
López Guevara Silvia	2,888.89	01-12-2010
López Hernández Génesis Ivette	7,309.67	01-12-2010
López Martínez Nancy Georgina	23,511.47	15-12-2010
López Maya Israel	10,545.91	01-12-2010
López Medina Nancy	1,833.33	01-12-2010
López Navarrete Sandra Jessica	17,666.67	10-12-2010
López Peralta Jessica Macaria	12,279.92	01-12-2010
Loyola García Esmirna Anahí	6,000.10	01-12-2010
Lozano Medrano Juan	1,095.11	01-12-2010
Lugo Domínguez Faustino	23,285.72	15-12-2010

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

Diguín Ramos Noé	-68,914.42	30-09-2009
Ordoñez Carrera Margarita Soledad	10,545.91	01-12-2010
Ordoñez Carrera Margarita Soledad	2,666.67	01-12-2010
Ordoñez Hernández Salvador	9,813.33	02-12-2010
Orive Bellinger Adolfo	-25,002.61	30-03-2009
Ortega Maldonado Humberto	2,793.33	23-01-2009
Ortiz Zenón Julio Cesar	15,000.00	02-12-2010
Pacheco Castro Rita Candelaria	6,384.85	15-12-2010
Palmá Hernández Alvaro Macario	760.83	23-01-2009
Pardo Dávila Martha Patricia	10,982.22	02-12-2010
Paredes García Emmanuel David	10,545.91	01-12-2010
Pascual Diego Juan Carlos	1,666.67	01-12-2010
Paz Padilla Roberto	23,636.41	01-12-2010
Pérez Bello Argulmedes	10,667.92	01-12-2010
Pérez Bello Argulmedes	10,667.92	01-12-2010
Pérez Montero Alexis	10,866.67	01-12-2010
Pérez Montero Alexis	23,285.72	01-12-2010
Pérez Montero Alexis	8,867.63	01-12-2010
Pérez Ramírez Cirila	3,682.22	15-12-2010
Perkins Fernández Danila	23,285.72	01-12-2010
Portillo Saldade José Lamberto	15,057.78	01-12-2010
Prieto Moussier Verónica	25,253.33	02-12-2010
Puig Lagunes Ana Laura	9,495.28	01-12-2010
Quezada Aragón Isidro Javier	2,026.40	01-12-2010
Quintero Sandoval Roberto Salvador	-16,535.13	15-11-2010
Quiroz Fernández Juan Carlos	19,843.72	02-12-2010
Ramírez Canales Jaime Said	14,063.89	01-12-2010
Ramírez Cortes Aurea Del Carmen	13,123.99	01-12-2010
Ramírez González María Esther	4,735.00	23-01-2009
Ramírez Ibarra Norberta	23,554.79	01-12-2010
Ramírez Itehua Abraham	23,285.72	01-12-2010
Ramírez Itehua Abraham	23,554.79	20-02-2009
Ramírez Miguel Manuel	1,443.56	01-12-2010
Ramírez Millán German Eduardo	2,020.70	01-12-2010
Ramírez Murillo Gabriel	6,062.10	01-12-2010
Ramírez Murillo Gabriel	11,451.81	01-12-2010
Ramírez Rivera José Luis	23,285.72	01-12-2010
Ramos Alva Carlos Raúl	9,769.47	01-12-2010
Rebollo Aguilar María Del Pilar	23,285.72	01-12-2010
Reyes Ruiz Dionisio	11,840.00	02-12-2010
Riera Fullana Juan	10,420.09	01-12-2010
Ríos Martínez Rosalba	10,420.09	01-12-2010
Ríos Martínez Rosalba	10,441.98	01-12-2010
Ríos Martínez Rosalba	8,701.65	01-12-2010
Ríos Martínez Rosalba	2,411.85	01-12-2010
Ríos Martínez Rosalba	9,722.22	23-01-2009
Robledo Acosta	6,313.33	15-12-2010
Robles Ruiz Oscar	17,398.89	23-01-2009
Rocha Velázquez Claudia Alejandra	6,313.33	15-12-2010
Rodríguez Fernández Benjamín	17,328.89	01-12-2010
Rodríguez Pedraza Claudia Andrea	6,210.00	22-07-2010
Rodríguez Reyes Rosa María	11,776.00	02-12-2010
Rodríguez Salinas Paulina	16,000.00	02-12-2010
Rodríguez Ugaldía José Jesús	11,981.67	23-01-2009
Rojas Toledo Cecilia Guadalupe	23,285.72	01-11-2010
Rojas Velázquez José Carlos		

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día catorce del mes de agosto de dos mil quince, a las doce horas, en las instalaciones de la Secretaría General de la Cámara de Diputados, sita en Avenida Congreso de la Unión número sesenta y seis, Colonia El Parque, Código Postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los CC. Mtro. Mauricio Farah Gebara, Secretario General; el Ing. Carlos Alfredo Olson Sanvicente, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros Interino, el Lic. Juan Alberto Galván Trejo, Director General de Asuntos Jurídicos; el Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director General de Programación, Presupuesto y Contabilidad; y el C. Marco Antonio Reséndiz Martínez, Director de Contabilidad, quienes manifiestan, que se levanta la presente Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, con base en lo que indica la normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que servirá como sustento para ajustar la(s) cuenta(s) 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por pagar a Corto Plazo y 2119 Otras cuentas por pagar, con los importes netos de: \$11,295.61 (Once mil doscientos noventa y cinco pesos 61/100 M.N.), \$3,334,348.09 (Tres millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos 09/100 M.N.), \$8,318,287.85 (Ocho millones trescientos dieciocho mil doscientos ochenta y siete pesos 85/100 M.N.) y \$1,138,053.14 (Un millón ciento treinta y ocho mil cincuenta y tres pesos 14/100 M.N.), respectivamente; al tenor de las siguientes:

I. DECLARACIONES

El Dr. Alejandro Somuano Ventura manifiesta que la Dirección de Contabilidad ha continuado trabajando, en la depuración y cancelación de los saldos correspondientes a los años de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, de conformidad con lo instruido por el Comité de Administración en el acuerdo del siete de mayo de 2015.

Con los avances a la fecha de estos trabajos, dicha Dirección identificó saldos que requieren ser ajustados, depurados y cancelados en la contabilidad de la Cámara de Diputados. En ese contexto, atendiendo lo estipulado en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, asimismo, en apego a lo dispuesto en la "Norma General de Información Financiera Gubernamental 006. Norma para Depuración y Cancelación de Saldos" y demás normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emite lo conducente, así como lo dispuesto en el Manual de Organización de la Cámara de Diputados, se determinó la procedencia de la cancelación de los saldos objeto de la presente Acta, en estricto apego al marco legal y técnico, sin que exista detrimento a los intereses de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

2. Servicios Personales (2111)

Los saldos sujetos a cancelación en esta cuenta son por las causas y montos siguientes:

a. Existen pasivos que fueron generados en su oportunidad por concepto de sueldos, honorarios, aguinaldos, primas vacacionales y demás prestaciones. Sin embargo, los empleados no han realizado el cobro correspondiente, por lo que por su antigüedad, se realizó consulta a la DGAJ para solicitar una opinión jurídica respecto de la vigencia, obligación de pago, o en su caso, el plazo perentorio de prescripción a favor de la Cámara.

Al respecto, la DGAJ informó que *"la obligación de pago se extingue una vez transcurrido un año contado a partir de la fecha en que se nació el derecho a percibir la prestación laboral"*.

Asimismo, se tienen cancelaciones de pagos de los cuales no se emitió la cédula de cancelación correspondiente, por lo que resultan a cargo:

Abarca Jain Gilberto	-7,012.00	22-12-2010
Ahuatzin Serrano Raúl	7,753.33	08-03-2012
Álvarez Espinoza Emma Victoria	-2,000.00	31-03-2010
Ángeles García Ma. de la Luz	-14,772.82	17-12-2009
Argüjio Marmolejo Héctor	470.00	30-11-2010
Arredondo Pantója Albertina	-2,050.00	30-09-2010
Arredondo Pantoja Albertina	3,686.07	14-01-2011
Arreola Ramírez Ma. del Pilar	4,706.51	08-04-2011
Arteaga Pérez Carlos	2,148.00	04-05-2012
Avalos Casas Alberto	-329.12	02-10-2009
Bautista Ramos Libertad Margarita	4,189.20	14-08-2013
Avilés Gómez Yolanda	-17,581.39	08-12-2009
Avilés Gómez Yolanda	6,961.14	01-12-2010
Ayala Salas Ma. de Lourdes	-7,837.79	17-12-2009
Ayala Sánchez Claudia del Carmen	-0.15	15-12-2011
Azama Altamirano Cruz Manuel	-4,829.76	16-02-2012
Azama Altamirano Cruz Manuel	-5,225.53	13-12-2013
Barroso Aguirre María Cristina	-4,466.06	01-12-2009
Becerril Rodríguez Gabriela	-5,086.18	15-12-2010
Bello Adame Francisco Javier	1,109.63	31-10-2012
Brito Marmolejo Omar	618.91	01-12-2010
Brito Marmolejo Omar	3,585.80	01-12-2010
Brito Marmolejo Omar	3,473.63	01-12-2010
Brito Marmolejo Omar	-2,050.00	29-10-2010
Brito Marmolejo Omar	-2,668.91	29-10-2010
Brito Marmolejo Omar	-2,050.00	30-11-2010
Brito Marmolejo Omar	3,021.77	29-11-2011
Bucio Bustamante Virgilio	1,013.17	29-11-2011
Burillo Amezcua Rebeca Victoria	1,357.56	01-12-2010
Carmona López Juan	3,051.72	10-12-2013
Chaparro Casasola Roxana	39.42	15-10-2012

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

Hernández Pérez Octavio	-19,801.08	17-12-2009
Hernández Ponce Israel	-2,766.16	14-02-2011
Bautista Ramos Libertad Margarita	1,852.68	14-08-2013
Hernández Rodríguez Norma Elena	5,272.91	06-11-2012
Hernández Velázquez Arturo	643.73	08-03-2012
Holguín Mendoza Jorge Oscar Rodrigo	12,121.80	15-10-2012
Ibarra Vázquez Guadalupe	-0.05	22-12-2010
León Hernández J Francisco	11,621.80	15-10-2012
Llausas José Iñaki	1,377.54	10-12-2013
López Chávez Alejandro	1,954.73	01-12-2010
López Escartin Vicente Raymundo	1,142.31	01-12-2010
López Padua Florentino	728.02	05-12-2012
López Peralta Leticia	2,043.00	07-11-2011
López Pineda Gloria	-1,306.16	31-10-2012
Lozada Herrera Abigail	641.57	01-12-2010
Lozano Vega Yuri	-1,403.66	14-11-2011
Lugo Hernández Rene	4,400.55	01-12-2010
Magaña Griego Teresa de Jesús	60.00	30-01-2013
Magaña Valdés Anselmo	-16,191.09	27-12-2012
Magaña Valdés Anselmo	11,165.82	18-01-2013
Martínez Colín Alberto	-17,729.72	17-12-2009
Martínez Hernández María Del Rocío	514.73	01-12-2010
Martínez Vara Ortiz León Roberto	2,812.53	01-11-2010
Méndez Álvarez Arcelia	-2,812.53	19-01-2010
Mendoza Y Flores Isabel	545.07	01-12-2010
Moncada Rodríguez Rosa	1,334.32	01-12-2010
Montiel Luna Miguel Ángel	-7,280.70	17-12-2009
Montiel Luna Miguel Ángel	2,780.57	15-12-2010
Morales García Norma Nayade	2,351.00	30-07-2010
Morales Martínez José Luis	8,998.16	13-08-2010
Morales Martínez José Luis	-1,192.00	15-08-2010
Morín Zaragoza José Luis	1,776.69	01-12-2010
Muñoz Cárdenas Sandra Luz	497.84	01-12-2010
Muñoz Huerta Reynaldo	-2,000.00	31-05-2010
Negrete Palomar Iliia	857.59	02-09-2013
Nieto Moiré José Luis	13,367.30	15-10-2012
Ocampo Mata Martha Itzel	12,945.90	15-10-2012
Olvera Castro José Remedios	4,360.27	22-03-2012
Olvera Castro José Remedios	4,168.70	19-04-2011
Orozco Gómez Josefina	9,534.67	21-12-2011
Osorio González Jaime	1,542.83	16-01-2013
Osorio Ramírez David	-3,681.37	15-02-2010
Ovalle Martínez Ana Cristina	-2,000.00	31-05-2010
Palatox Quiñones María Eugenia	11,771.80	15-10-2012
Pérez Serrano Héctor	952.44	16-01-2013
Fichón Martínez Raymundo	-15,685.47	17-12-2009
Plascencia Malchan María del Rosario	5,379.37	12-03-2013
Platas Ramírez Dolores	4,132.62	10-12-2013
Puente Iracheta Yazmin Patricia	-2,596.61	15-09-2010
Ramírez Espinoza José Alfredo	5,159.53	01-02-2011
Ramírez Espinoza José Alfredo	-11,666.00	22-12-2010
Ramos López Mario Manuel	-3,023.96	17-11-2009
Ramos López Mario Manuel	439.02	31-10-2012
Ramos López Mario Manuel	5,219.31	15-10-2010

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día catorce del mes de agosto de dos mil quince, a las doce horas, en las instalaciones de la Secretaría General de la Cámara de Diputados, sita en Avenida Congreso de la Unión número sesenta y seis, Colonia El Parque, Código Postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los CC. Mtro. Mauricio Farah Gebara, Secretario General; el Ing. Carlos Alfredo Olson Sávicenté, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros Interino, el Lic. Juan Alberto Galván Trejo, Director General de Asuntos Jurídicos, el Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director General de Programación, Presupuesto y Contabilidad; y el C. Marco Antonio Reséndiz Martínez, Director de Contabilidad, quienes manifiestan, que se levanta la presente Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, con base en lo que indica la normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que servirá como sustento para ajustar la(s) cuenta(s) 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, 2111 Servicios Personales por pagar a Corto Plazo, 2112 Proveedores por pagar a Corto Plazo y 2119 Otras cuentas por pagar, con los importes netos de: \$11,295.61 (Once mil doscientos noventa y cinco pesos 61/100 M.N.), \$3,334,348.09 (Tres millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos 09/100 M.N.), \$8,318,287.85 (Ocho millones trescientos dieciocho mil doscientos ochenta y siete pesos 85/100 M.N.) y \$1,138,053.14 (Un millón ciento treinta y ocho mil cincuenta y tres pesos 14/100 M.N.), respectivamente; al tenor de las siguientes:

I. DECLARACIONES

El Dr. Alejandro Somuano Ventura manifiesta que la Dirección de Contabilidad ha continuado trabajando, en la depuración y cancelación de los saldos correspondientes a los años de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, de conformidad con lo instruido por el Comité de Administración en el acuerdo del siete de mayo de 2015.

Con los avances a la fecha de estos trabajos, dicha Dirección identificó saldos que requieren ser ajustados, depurados y cancelados en la contabilidad de la Cámara de Diputados. En ese contexto, atendiendo lo estipulado en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, asimismo, en apego a lo dispuesto en la "Norma General de Información Financiera Gubernamental 006. Norma para Depuración y Cancelación de Saldos" y demás normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emite lo conducente, así como lo dispuesto en el Manual de Organización de la Cámara de Diputados, se determinó la procedencia de la cancelación de los saldos objeto de la presente Acta, en estricto apego al marco legal y técnico, sin que exista detrimento a los intereses de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

2. Servicios Personales (2111)

Los saldos sujetos a cancelación en esta cuenta son por las causas y montos siguientes:

a. Existen pasivos que fueron generados en su oportunidad por concepto de suéldos, honorarios, aguinaldos, primas vacacionales y demás prestaciones. Sin embargo, los empleados no han realizado el cobro correspondiente, por lo que por su antigüedad, se realizó consulta a la DGAJ para solicitar una opinión jurídica respecto de la vigencia, obligación de pago, o en su caso, el plazo perentorio de prescripción a favor de la Cámara.

Al respecto, la DGAJ informó que *"la obligación de pago se extingue una vez transcurrido un año contado a partir de la fecha en que se nació el derecho a percibir la prestación laboral"*.

Asimismo, se tienen cancelaciones de pagos de los cuales no se emitió la cédula de cancelación correspondiente, por lo que resultan a cargo:

Abarca Jain Gilberto	-7,012.00	22-12-2010
Ahuatzin Serrano Raúl	7,753.33	08-03-2012
Alvarez Espinoza Emma Victoria	-2,000.00	31-03-2010
Angeles García Ma. de la Luz	-14,772.82	17-12-2009
Arguijo Marmolejo Héctor	470.00	30-11-2010
Arredondo Pantoja Albertina	-2,050.00	30-09-2010
Arredondo Pantoja Albertina	3,686.07	14-01-2011
Arreola Ramirez Ma. del Pilar	4,706.51	08-04-2011
Arteaga Pérez Carlos	2,148.00	04-05-2012
Avalos Casas Alberto	-329.12	02-10-2009
Bautista Ramos Libertad Margarita	4,189.20	14-08-2013
Avilés Gómez Yolanda	-17,581.39	08-12-2009
Avilés Gómez Yolanda	6,961.14	01-12-2010
Ayala Salas Ma. de Lourdes	-7,837.79	17-12-2009
Ayala Sánchez Claudia del Carmen	-0.15	15-12-2011
Azama Altamirano Cruz Manuel	-4,829.76	16-02-2012
Azama Altamirano Cruz Manuel	-5,225.53	13-12-2013
Barroso Aguirre María Cristina	-4,466.06	01-12-2009
Becerril Rodríguez Gabriela	-5,086.18	15-12-2010
Bello Adame Francisco Javier	1,109.63	31-10-2012
Brito Marmolejo Omar	618.91	01-12-2010
Brito Marmolejo Omar	3,585.80	01-12-2010
Brito Marmolejo Omar	3,473.63	01-12-2010
Brito Marmolejo Omar	-2,050.00	29-10-2010
Brito Marmolejo Omar	-2,668.91	29-10-2010
Brito Marmolejo Omar	-2,050.00	30-11-2010
Bucio Bustamante Virgilio	3,021.77	29-11-2011
Bucio Bustamante Virgilio	1,013.17	29-11-2011
Burillo Amezcua Rebeca Victoria	1,357.56	01-12-2010
Carmona López Juan	3,051.72	10-12-2013
Chaparro Casasola Roxana	39.42	15-10-2012

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

Hernández Pérez Octavio	-19,801.08	17-12-2009
Hernández Ponce Israel	-2,766.16	14-02-2011
Bautista Ramos Libertad Margarita	1,852.68	14-08-2013
Hernández Rodríguez Norma Elena	5,272.91	06-11-2012
Hernández Velázquez Arturo	643.73	08-03-2012
Holguín Mendoza Jorge Oscar Rodrigo	12,121.80	15-10-2012
Ibarra Vázquez Guadalupe	-0.05	22-12-2010
León Hernández J Francisco	11,621.80	15-10-2012
Llausas José Iñaki	1,377.54	10-12-2013
López Chávez Alejandro	1,954.73	01-12-2010
López Escariñ Vicente Raymundo	1,142.31	01-12-2010
López Padua Florentino	728.02	05-12-2012
López Peralta Leticia	2,043.00	07-11-2011
López Pineda Gloria	-1,306.16	31-10-2012
Lozada Herrera Abigail	641.57	01-12-2010
Lozano Vega Yuri	-1,403.66	14-11-2011
Lugo Hernández Rene	4,400.55	01-12-2010
Magaña Griego Teresa de Jesús	60.00	30-01-2013
Magaña Valdés Anselmo	-16,191.09	27-12-2012
Magaña Valdés Anselmo	11,165.82	18-01-2013
Martínez Colín Alberto	-17,729.72	17-12-2009
Martínez Hernández María Del Rocío	514.73	01-12-2010
Martínez Vara Ortiz León Roberto	2,812.53	01-11-2010
Méndez Álvarez Arcelia	-2,812.53	19-01-2010
Mendoza Y Flores Isabel	545.07	01-12-2010
Moncada Rodríguez Rosa	1,334.32	01-12-2010
Montiel Luna Miguel Ángel	-7,280.70	17-12-2009
Montiel Luna Miguel Ángel	2,780.57	15-12-2010
Morales García Norma Nayade	2,351.00	30-07-2010
Morales Martínez José Luis	8,998.16	13-08-2010
Morales Martínez José Luis	-1,192.00	15-08-2010
Morín Zaragoza José Luis	1,776.69	01-12-2010
Muñoz Cárdenas Sandra Luz	497.84	01-12-2010
Muñoz Huerta Reynaldo	-2,000.00	31-05-2010
Negrete Palomar Lilia	857.59	02-09-2013
Nieto Moiré José Luis	13,367.30	15-10-2012
Ocampo Mata Martha Itzel	12,945.90	15-10-2012
Olvera Castro José Remedios	4,360.27	22-03-2012
Olvera Castro José Remedios	4,168.70	19-04-2011
Orozco Gómez Josefina	9,534.67	21-12-2011
Osorio González Jaime	1,542.83	16-01-2013
Osorio Ramírez David	-3,681.37	15-02-2010
Ovalle Martínez Ana Cristina	-2,000.00	31-05-2010
Palafox Quiñones María Eugenia	11,771.80	15-10-2012
Pérez Serrano Héctor	952.44	16-01-2013
Pichón Martínez Raymundo	-15,685.47	17-12-2009
Plascencia Malchan María del Rosario	5,379.37	12-03-2013
Platas Ramírez Dolores	4,132.62	10-12-2013
Puente Iracheta Yazmin Patricia	-2,596.61	15-09-2010
Ramírez Espinoza José Alfredo	5,159.53	01-02-2011
Ramírez Espinoza José Alfredo	-11,666.00	22-12-2010
Ramos López Mario Manuel	-3,023.96	17-11-2009
Ramos López Mario Manuel	439.02	31-10-2012
Ramos López Mario Manuel	5,219.31	15-10-2010

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

Alonso Pérez Pedro	4,595.67	01-12-2010
Alvarado Alegría Norberto	47,360.00	02-12-2010
Andraca Dumit Víctor Hugo	7,681.22	02-12-2010
Angulo García Jesús	-8,000.00	17-12-2009
Aparicio Flores Eva	9,751.00	02-12-2010
Aparicio Vega Dulce María	3,618.67	01-12-2010
Aragoza Esquinca Anselmo Hilario	6,666.67	01-12-2010
Arceo Trujillo Roberto	20,893.28	01-11-2010
Arceo Trujillo Roberto	11,666.67	04-12-2009
Arceo Trujillo Roberto	-28,561.12	04-12-2009
Arizpe Granados Víctor Guillermo	3,496.67	02-12-2010
Arjona Canto José Gustavo	28,543.10	01-12-2010
Ávila Rangel Martina Rocío	3,333.33	02-12-2010
Badillo Moreno Gonzalo	2,166.11	01-12-2010
Balderas Galicia Benigno	10,145.76	23-01-2009
Ballesteros Pérez Carlos Eduardo	8,838.67	01-12-2010
Bandín Sánchez Carlos Raúl	32,596.05	15-12-2010
Barba Méndez Elvira	11,642.86	01-12-2010
Barbosa Orozco Miguel	4,777.50	15-12-2010
Bárcenas Maldonado Verónica	5,072.87	25-05-2009
Bárcenas Reséndiz Isidro	11,129.58	25-05-2009
Baroco Zaragoza Erika Lizbeth	23,285.72	01-12-2010
Becerra Castañeda José Abelardo	33,376.20	01-12-2010
Beltrán Mallén Adriana	23,285.72	01-12-2010
Beltrán Rosales R.	-13,295.33	03-08-2009
Berlanga Sánchez Marlon	1,951.22	18-12-2009
Bernal Martínez Eduardo Guadalupe	37,868.00	02-12-2010
Betanzos Tagua Gilberto	6,614.57	01-12-2010
Blando Baeza Ricardo	11,566.66	15-12-2010
Botello Martínez Abraham	24,888.89	02-12-2010
Bravo García Roberto	68,914.42	01-12-2010
Breceda González Mercedes	6,157.37	01-12-2010
Briones Arriaga Susaña	2,793.33	23-01-2009
Brito Sarmiento Ángel Manuel	-9,107.00	14-01-2010
Brizuela Amador Pérez Basilio	25,253.33	23-01-2009
Burgos Ham Mario Arturo	2,666.67	01-12-2010
Caballero Peraza Juan Enrique	2,666.67	01-12-2010
Cabrera García Georgina	5,001.06	23-01-2009
Cabrera Montaña Moisés	37,880.00	02-12-2010
Cambranis Macías Sofía Giselle	49,333.33	02-12-2010
Cameo Romano José	21,140.14	01-12-2010
Campus Rico Francisco Javier	37,880.00	02-12-2010
Cañas Moreno Rolando Francisco	30,972.10	08-12-2010
Carrasco Ramírez Beatriz	-15,000.59	07-01-2010
Carreño Hernández Mirla Patricia	3,156.67	01-12-2010
Carrillo Ramos José Luis	23,285.72	01-12-2010
Carrillo Soberón Francisco Javier	-7,358.32	12-03-2009
Casquera Escutiá María Luisa	3,140.64	27-07-2009
Castañeda Hernández María Guadalupe	1,333.34	23-01-2009
Catalán Bastida Alberto	2,916.68	01-12-2010
Cepeda Rodríguez Guillermo	19,912.95	01-12-2010
Cepeda Rodríguez Guillermo	19,912.95	01-12-2010
Cepeda Rodríguez Guillermo	19,912.95	01-12-2010
Cerqueda Rebollo Adolfo	12,279.92	01-12-2010

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

González Avilés Bárbara Abril	28,670.84	01-12-2010
González Carrera Teresa	-23,285.72	15-11-2010
González Hernández Ivon Alejandra	1,014.17	01-12-2010
González Neri Erick Daniel	3,766.23	01-12-2010
González Neri Erick Daniel	3,766.23	01-12-2010
González Ramírez Saúl	-45,764.14	03-09-2009
González Rodríguez Andrea	12,279.92	01-12-2010
González Rodríguez Andrea	4,471.94	01-12-2010
González Santillán Pedro Alberto	458.95	26-05-2010
González Serrano Héctor	2,666.67	01-12-2010
Guerrero Hernández Mayra Jeannette	9,999.36	01-12-2010
Guerrero López Oscar	16,000.00	02-12-2010
Guzmán Enzastiga Francisco Raúl	8,733.44	01-12-2010
Harsch Amerena Pablo	2,628.69	01-12-2010
Herguera Loria Karla Alejandra	2,666.67	01-12-2010
Hernández Aguilár Ana Luisa	7,470.78	01-12-2010
Hernández De La Cruz Ana Isabel	12,335.40	01-12-2010
Hernández Espinosa Arturo	19,166.67	27-02-2009
Hernández González Noemí Mónica	5,321.90	23-01-2009
Hernández González Noemí Mónica	637.22	23-01-2009
Hernández Limón Isidro	2,666.67	01-12-2010
Hernández Vanegas Filiberto	23,285.72	01-12-2010
Hernández Venegas Filiberto	65,168.24	01-12-2010
Hernández Venegas Filiberto	8,733.44	01-12-2010
Herrera Martínez Teresa	22,259.16	27-07-2009
Herrera Martínez Teresa	22,259.16	23-01-2009
Hidalgo González	-23,554.79	03-08-2009
Huerta Ruiz Cecilia	-13,295.33	30-09-2009
Ireta Hernández Cristian Arturo	3,925.31	15-12-2010
Jaquez González Daniel	1,333.33	01-12-2010
Jáuregui Bedolla José Alejandro	1,333.33	15-12-2010
Jáuregui Dimas Francisco	71,518.60	02-12-2010
Jiménez Quiroz Alfonso	12,751.17	10-12-2010
Jiménez Vázquez Raúl Armando	49,022.30	01-12-2010
Juárez Davis Gladys	10,165.33	15-12-2010
Juárez Hernández Margot	5,050.67	01-12-2010
Juárez Medel Wendaly Lidia	750.83	23-01-2009
Lamothe Pendas Claudia Mary Bell	8,838.67	01-12-2010
Lemus Méndez María De Lourdes	10,545.91	01-12-2010
Leyva Aguilar José Manuel	2,400.20	27-07-2009
López Beltrán José Ramón	15,733.00	01-12-2010
López Dávila Rodolfo	10,666.67	02-12-2010
López Gómez Rosemberg	0.09	10-11-2010
López Gordian María Del Rocio	1,837.25	01-12-2010
López Guevara Silvia	2,888.89	01-12-2010
López Hernández Génesis Ivette	7,309.67	01-12-2010
López Martínez Nancy Georgina	23,511.47	15-12-2010
López Maya Israel	10,545.91	01-12-2010
López Medina Nancy	1,833.33	01-12-2010
López Navarrete Sandra Jessica	17,666.67	10-12-2010
López Peralta Jesica Macarías	12,279.92	01-12-2010
Loyola García Esmirna Anahí	6,000.10	01-12-2010
Lozano Medrano Juan	1,095.11	01-12-2010
Lugo Domínguez Faustino	23,285.72	15-12-2010

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

Olguin Ramos Noé	-68,914.42	30-09-2009
Ordoñez Carrera Margarita Soledad	10,545.91	01-12-2010
Ordoñez Carrera Margarita Soledad	2,666.67	01-12-2010
Ordoñez Hernández Salvador	9,813.33	02-12-2010
Orive Bellinger Adolfo	-25,002.61	30-03-2009
Ortega Maldonado Humberto	2,793.33	23-01-2009
Ortiz Zenón Julio Cesar	15,000.00	02-12-2010
Pacheco Castro Rita Candelaria	6,384.85	15-12-2010
Palma Hernández Alvaro Macario	760.83	23-01-2009
Pardo Dávila Martha Patricia	10,982.22	02-12-2010
Paredes García Emmanuel David	10,545.91	01-12-2010
Pascual Diego Juan Carlos	1,666.67	01-12-2010
Paz Padilla Roberto	23,636.41	01-12-2010
Pérez Bello Arquímedes	10,667.92	01-12-2010
Pérez Montero Alexis	10,866.67	01-12-2010
Pérez Montero Alexis	23,285.72	01-12-2010
Pérez Ramírez Ciria	8,867.63	01-12-2010
Perkins Fernández Danila	3,682.22	15-12-2010
Portillo Saldade José Lamberto	23,285.72	01-12-2010
Prieto Moussier Verónica	15,057.78	01-12-2010
Puig Lagunes Ana Laura	25,253.33	02-12-2010
Quezada Aragón Isidro Javier	9,495.28	01-12-2010
Quintero Sandoval Roberto Salvador	2,026.40	01-12-2010
Quiroz Fernández Juan Carlos	-16,535.13	15-11-2010
Ramírez Canales Jaime Said	19,843.72	02-12-2010
Ramírez Cortes Aurea Del Carmen	14,063.89	01-12-2010
Ramírez González María Esther	13,123.99	01-12-2010
Ramírez Ibarra Norberta	4,735.00	23-01-2009
Ramírez Itehua Abraham	23,554.79	01-12-2010
Ramírez Itehua Abraham	23,285.72	01-12-2010
Ramírez Miguel Manuel	23,554.79	20-02-2009
Ramírez Millán German Eduardo	1,443.56	01-12-2010
Ramírez Murillo Gabriel	2,020.70	01-12-2010
Ramírez Murillo Gabriel	6,062.10	01-12-2010
Ramírez Rivera José Luis	11,451.81	01-12-2010
Ramos Aiva Carlos Raúl	23,285.72	01-12-2010
Rebollo Aguilar María Del Pilar	9,769.47	01-12-2010
Reyes Ruiz Dionisio	23,285.72	01-12-2010
Riera Fullana Juan	11,840.00	02-12-2010
Rios Martínez Rosaiba	10,420.09	01-12-2010
Rios Martínez Rosaiba	10,420.09	01-12-2010
Rios Martínez Rosaiba	10,441.98	01-12-2010
Rios Martínez Rosaiba	8,701.65	01-12-2010
Rios Martínez Rosaiba	2,411.85	01-12-2010
Rios Martínez Rosaiba	9,722.22	23-01-2009
Robledo Acosta	6,313.33	15-12-2010
Robles Ruiz Oscar	17,398.89	23-01-2009
Rocha Velázquez Claudia Alejandra	6,313.33	15-12-2010
Rodríguez Fernández Benjamin	17,328.89	01-12-2010
Rodríguez Pedraza Claudia Andrea	6,210.00	22-07-2010
Rodríguez Reyes Rosa María	11,776.00	02-12-2010
Rodríguez Salinas Paulina	16,000.00	02-12-2010
Rodríguez Ugalde José Jesús	11,981.67	23-01-2009
Rojas Toledo Cecilia Guadalupe	23,285.72	01-11-2010
Rojas Velázquez José Carlos		

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

Vega Gil Peña Pablo	5,492.00	02-12-2010
Vega Lara Eunice	17,663.76	02-12-2010
Vega Loza Mónica	15,783.33	02-12-2010
Vega Suarez Carlos Alberto	24,858.33	02-12-2010
Ventura Meléndez Gerardo Alberto	2,916.68	01-12-2010
Vergara Flores José Juvencio	-23,328.44	01-12-2009
Vergara Flores José Juvencio	-37,493.33	01-12-2009
Vicente Vázquez Saúl	12,333.00	01-12-2010
Vidales Ramos Arturo	23,554.79	23-01-2009
Villalvazo Sánchez Verónica	4,856.56	01-12-2010
Villalvazo Sánchez Verónica	37,706.39	01-12-2010
Villarreal Ordoñez Héctor Javier	7,996.89	01-12-2010
Villasenor Anaya Carlos Javier	10,974.96	01-12-2010
Villegas Hernández José Dolores	17,678.50	01-12-2010
Villegas Serrano Erika Yazmin	5,321.90	23-01-2009
Villegas Serrano Erika Yazmin	637.22	23-01-2009
Yecmans Orozco Pablo Ramsés	33,894.00	01-12-2010
Yesca Torres Héctor	8,207.33	01-12-2010
Zambada Coronel Manuel	24,795.78	23-01-2009
Zavala Lorenzana José Guadalupe	2,666.67	01-12-2010
Zazueta López César	3,077.56	15-12-2010
Zenteno Martínez Jonathan	876.79	01-12-2010
Zepeda Sandoval Erandi	15,001.39	23-01-2009
Zepeda Torres Víctor Manuel	30,972.10	15-12-2010
Zepeda Torres Víctor Manuel	-40,588.10	22-12-2010

b. Existen adeudos por concepto de cuotas de seguridad social y préstamos a corto plazo ante el ISSSTE de algunos servidores públicos de esta Soberanía. Sin embargo, esos adeudos tienen una antigüedad superior a los 10 años, que conforme al artículo 250 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado han prescrito, y no se ha recibido alguna gestión de cobro al respecto, por lo que procede la cancelación de dichos adeudos:

ISSSTE FO/PE/SM Empleados	59,575.25	31-12-2005
ISSSTE (Préstamos a Corto Plazo Empleados)	-711.98	31-12-2005
ISSSTE (Seguro de Retiro)	8,990.57	31-12-2005

c. Se codificó en una cuenta diferente el pago de aportaciones del Seguro de Gastos Médicos Mayores, dado que correspondía registrar en el gasto y se codificó en la subcuenta de retenciones correspondiente a ese seguro:

Seguro de Gastos Médicos Mayores Empleados (Metlife)	121,048.91	17-08-2010
Seguro de Gastos Médicos Mayores Empleados (Metlife)	241,558.53	06-09-2010

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

Morales León Elizabeth	2,500.00	09-07-2013
Sánchez Vega Aarón	1,250.00	08-12-2011
Martínez Sánchez Angélica	625.00	24-06-2013
Martínez Ramos Jorge	11,817.00	12-04-2012
Álvarez Manilla Flores Francisco Rafael	1,250.00	12-12-2011
Castillo Burgos Rosa María	3,750.00	20-06-2012

b. Existen pasivos que fueron generados en su oportunidad por concepto de dietas, aguinaldos, fondo de ahorro, gastos médicos, apoyo de transporte y atención ciudadana. Sin embargo, los diputados no han realizado el cobro correspondiente, por lo que por su antigüedad, se realizó consulta a la DGAJ para solicitar una opinión jurídica respecto de la vigencia, obligación de pago, o en su caso, el plazo perentorio de prescripción a favor de la Cámara.

Al respecto, la DGAJ informó que *"la obligación de pago se extingue una vez transcurrido un año contado a partir de la fecha en que se nació el derecho a percibir la cantidad adeudada"*.

GP PAN (González Cruz Karla Verónica)	23,519.70	23-03-2011
GP PAN (Pascualli Gómez Juan de Jesús)	14,921.10	23-03-2011
GP PRD (Covarrubias Villaseñor Marcos Alberto)	25,416.45	03-12-2010
GP PRD (Silerio Núñez María Guadalupe)	505.80	30-09-2009
GP PRD (Flores Martínez Antonio)	22,242.24	30-09-2009
GP PRD (Hernández Manzanares Javier)	35,453.27	30-09-2009
GP PRD (Escamilla González Raymundo)	16,132.67	30-09-2009
GP PRD (González Miranda Facundo)	4,540.31	30-09-2009
GP PRD (Pérez Luna Armando)	3,212.15	30-09-2009
GP PRD (Velázquez Lara Alejandro)	1,585.39	30-09-2009
GP PRD (Orihuela Trejo José)	5,222.21	30-09-2009
GP PRD (Fondo Ahorro acuerdo CA 4jul2012)	81,180.90	27-08-2009
GP NUEVA ALIANZA (Jiménez Godínez Miguel)	2,494.60	30-09-2009
GP PRI (Aguinaldos proporcionales 2009)	371,220.34	30-09-2009
GP PVEM (Arevalo González José)	-9,093.24	30-09-2009
GP PVEM (Ferrat Mancera Alain)	24,579.27	30-09-2009
GP PVEM (Aguinaldos proporcionales 2009)	138,785.67	30-09-2009

c. Existen pasivos que fueron generados en su oportunidad, sin embargo, los proveedores no han realizado el cobro correspondiente, por lo que por su antigüedad, se realizó consulta a la DGAJ para solicitar una opinión jurídica respecto de la vigencia, obligación de pago, o en su caso, el plazo perentorio de prescripción a favor de la Cámara.

Al respecto, la DGAJ informa que, *"los adeudos respecto de los cuales hayan transcurrido más de dos años, contados a partir de la fecha en que eran exigibles, están prescritos y por tanto, ya no existe la obligación de pago, por lo que ante"*

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

Martínez de la Cruz Sandra Marlene	1,508.00	08-07-2013
------------------------------------	----------	------------

d. Se crea el registro de un pasivo con base en la documentación soporte que envía el área; posteriormente, los proveedores presentan sus facturas al área correspondiente y proceden a generar el pago, afectando nuevamente el gasto y no cancelando el pasivo que se creó con anterioridad:

El Universal Compañía Periodística Nacional SA de CV	68,901.84	15-08-2011
Isso Power 9000 SA de CV	65,580.00	31-12-2012
Palacios Montes Ángel Ramón	7,909.12	16-08-2011
Fotogenia SA de CV	113,204.40	25-03-2013
Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa SA de CV	325,380.00	31-12-2014
Mancilla Morales Norma Estela	5,105.16	31-07-2012
Ortiz León Olinka	206,019.48	21-12-2012
Choix Editores S de RI de CV	18,870.00	18-04-2012
Martínez Arauna Dante Antonio	11,205.00	22-05-2012
Díaz Segura Raúl	1,501.00	07-02-2013
Ortiz Sánchez Javier Marcelo	1,700.00	22-11-2011
BBVA Bancomer SA	30,815.48	31-10-2011
Benítez Lucho Antonio	124,659.40	12-07-2012
Luken Garza Gastón	7,664.92	18-08-2011
Zamanillo Pérez Ramón	3,978.96	06-07-2012
Aguilar Galván Emmanuel	9,551.78	12-11-2013
Plácido Leal Ligia Eleonor	30,431.29	16-08-2011
Comisión Federal de Electricidad	1,469,259.00	31-12-2013
Rosano Martínez Javier	24,980.83	18-12-2012
Cervantes Velázquez Laura Maureen	6,983.00	10-10-2013
Reyes Razo Miguel	42,587.56	25-06-2014
4a Editores SA de CV	290,000.00	31-12-2014
Ferretería Modelo México SA de CV	14,579.00	30-12-2012
Olguín Agreda Susana	8,120.00	13-08-2012
Embotelladora Dion SA de CV	144,925.00	20-12-2012
Portabella Velasco Yordi	56,100.00	14-12-2012
Pegaso PCS SA de CV	7,430.55	29-04-2013
Ferretería Santander SA de CV	36,997.15	06-11-2012
Agencia De Servicios Xerlox, SA de CV	263,793.68	12-12-2012
Edge Technologies México S de RI de CV	37,096.80	11-12-2012
Beyond Imagination SA de CV	517,080.00	15-11-2013
Pérez Mendoza Araceli	19,564.48	10-12-2012
Electrónica Kean SA de CV	444,024.80	28-12-2012
Edenred México SA de CV	10,954.80	31-12-2013
Banquetes Sagaina S de RI de CV	360.00	18-06-2014
Arias Orozco María De Jesús	18,251.81	04-12-2013

e. En el registro de las operaciones contra su pago, existe diferencia en el redondeo al momento de realizarlas:

Axa Seguros SA de CV	0.03	30-12-2014
----------------------	------	------------

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

Mota Ocampo Gisela Raquel	-0.01	30-12-2014
Pedraza Aguilera Flor De María	0.02	30-12-2014
Valles Sampietro Lorena Iveth	-0.01	30-12-2014
Duarte Murillo José Ignacio	-0.01	30-12-2014
Hernández Iniguez Adriana	0.01	30-12-2014
Núñez Aguilar Ernesto	-0.01	30-12-2014
Abreu Artiñano Rocío Adriana	-0.01	30-12-2014
Fujiwara Montelongo Rene Ricardo	0.01	30-12-2014
Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	-0.02	30-12-2014
De Silva Ruiz Francisco de Jesús	-0.02	30-12-2014
Navarro Gallegos Raúl	-0.02	30-12-2014
León Garrido Gabriela	-0.01	30-12-2014
Domínguez Hernández Javier Nicolás	0.01	30-12-2014
Servicio Automotriz Estrella SA de CV	0.01	30-12-2014
Munguía Gallegos Judith Del Carmen	-0.04	30-12-2014
Cervantes González Roberto Eufemio	-0.02	30-12-2014
Márquez de La Paz Rafael	-0.05	30-12-2014
Sommano Ventura Alejandro	-0.01	30-12-2014
Olvera Martínez Miguel Ángel	0.01	30-12-2014
Arellano Caracas José Antonio	0.01	30-12-2014
Nicolás Paulino Arturo	-0.01	30-12-2014
Gallegos López Alfredo	0.04	30-12-2014
Pérez Carbajal Martha Patricia	-0.01	30-12-2014
Almaraz Téllez Karina	0.02	30-12-2014
Córdoba Medina María Elizabeth	0.01	30-12-2014
Castillo Electromecánica SA de CV	0.03	30-12-2014
Aba-Mexa SA de CV	-0.02	30-12-2014
Reyes Vázquez Arturo	0.04	30-12-2014
Rivera López Humberto Jesús	-0.02	30-12-2014
Segudirecto Agente de Seguros y de Fianzas SA de CV	-0.01	30-12-2014
Mancilla Macedo Ramón	-0.02	30-12-2014
Contreras López Pedro Angel	-0.01	30-12-2014
Celaya Iturbe Cruz Martin	0.02	30-12-2014
López Vera Iván	0.04	30-12-2014
Saucedo Zarco María Del Carmen	0.01	30-12-2014
Moreno Palestina José Alberto	0.01	30-12-2014
Banquetes Sagama S de RI de CV	-0.05	30-12-2014
Cuervo Rodríguez Tatiana	-0.01	30-12-2014
Sánchez Villalta Ana Karen	-0.01	30-12-2014
Wong Ovando Oscar	0.01	30-12-2014
Olvera Albavera Rafael	0.01	30-12-2014
Rec 21 SA de CV	-0.01	30-12-2014
Oleyy Consorcio en Soluciones Administrativas SA de CV	-0.02	30-12-2014
Showco SA de CV	-0.10	30-12-2014
J J Supervisión SA de CV	0.01	30-12-2014
Ramírez Vázquez y Asociados SA de CV	0.01	30-12-2014
Motorcycle Comercializadora Gca SA de CV	-0.09	30-12-2014
Ruiz Flores Ricardo	-0.01	30-12-2014
Gaona Macías Francisco Javier	0.04	30-12-2014
Avant Garde Technologies SA de CV	-0.02	30-12-2014
Molina Garza Galindo Ana Lucía	0.01	30-12-2014
Estrella Valdez Raúl Alejandro	0.01	30-12-2014

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

4. Otras Cuentas por Pagar (2119):

a. Se generó un registro en rojo por la cancelación duplicada de un reembolso de gastos, identificándose que no procedió por lo que se tiene que reactivar el movimiento origen:

Sistemas Digitales en Audio y Video SA de CV	-556.82	31-12-2013
Alimentos Cook-Chill SA de CV	-67,000.00	31-12-2013
Alimentos Cook-Chill SA de CV	-67,000.00	31-12-2013

b. Existen pasivos que fueron generados en su oportunidad; sin embargo, los acreedores no han realizado el cobro correspondiente, por lo que por su antigüedad, se realizó consulta a la DGAJ para solicitar una opinión jurídica respecto de la vigencia, obligación de pago, o en su caso, el plazo perentorio de prescripción a favor de la Cámara.

Al respecto, la DGAJ informa que, "los adeudos respecto de los cuales hayan transcurrido más de dos años, contados a partir de la fecha en que eran exigibles, están prescritos y por tanto, ya no existe la obligación de pago, por lo que ante futuras acciones legales judiciales que pudieran interponer los acreedores en contra de la Cámara, reclamando el pago de las cantidades supuestamente adeudadas, se haría valer, entre otras, la excepción de prescripción de la acción para demandar el pago".

Alcalde Virgen Moisés	1,547.01	31-12-2008
Alvarez Lozada Lucina	21,154.53	31-08-2010
Arellano Arellano Joel	466.26	18-08-2009
Arellano Arellano Joel	611.69	31-12-2008
Arellano Arellano Joel	12,862.10	31-10-2008
Arellano Arellano Joel	634.31	31-12-2008
Arévalo González José Antonio	823.16	31-03-2009
Armendáriz García Pedro	1,394.20	31-07-2009
Armendáriz García Pedro	2,888.97	14-11-2008
Aseguradora Interacciones SA	271.87	31-12-2008
Avila Mayo Obdulio	1,902.42	31-01-2011
Aysa Bernat José Antonio	662.56	31-12-2008
Barajas Del Toro Salvador	759.54	31-12-2008
Barajas Del Toro Salvador	332.30	31-12-2009
Benitez Treviño Victor Humberto	2,837.01	31-12-2008
Bermúdez Viramontes Andrés	3,412.86	31-12-2008
Bermúdez Viramontes Andrés	17,500.93	31-12-2008
Bermúdez Viramontes Andrés	392.00	25-06-2008
Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio	1,921.50	27-11-2008
Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio	562.90	27-11-2008
Biebrich Torres Carlos Armando	1,119.99	31-12-2008
Biebrich Torres Carlos Armando	1,690.14	31-07-2008
Biebrich Torres Carlos Armando	222.96	29-02-2008
Camacho Quiroz Cesar Octavio	626.04	11-08-2009
Campos Aburto Amador		

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

García García Mario	1,157.95	31-12-2008
García López María Cristina	13,078.61	23-07-2009
García López Martha Elena	1,417.72	19-03-2010
Gastelum Bajo Diva Hadamira	1.96	04-03-2010
Gastelum Bajo Diva Hadamira	1,098.23	31-12-2010
Gil Ortiz Francisco Javier Martín	830.00	31-12-2009
Gómez Arrieta Carlos	182.00	20-11-2009
Gómez Arrieta Carlos	182.00	31-12-2009
Gómez Arrieta Carlos	232.00	28-11-2008
Gómez Arrieta Carlos	185.92	20-05-2009
González Betancourt Jorge Justiniano	1,101.21	29-02-2008
González Garza Javier	369.08	14-08-2009
González Olvera Luis Javier	2.13	20-12-2011
González Olvera Luis Javier	168.00	29-06-2009
González Roaro Benjamín Ernesto	798.96	26-08-2009
González Roaro Benjamín Ernesto	263.75	31-12-2008
González Salum Miguel Angel	223.31	31-12-2008
González Salum Miguel Angel	1,182.01	31-07-2009
González Sánchez Ma. Dolores	578.31	31-12-2008
González Zarur Mariano	1,233.18	31-12-2008
Guajardo Villarreal Ildelfonso	2,669.85	31-12-2009
Hernández Cruz Luis	2,904.00	31-03-2011
Hernández Valades Delio	781.54	31-07-2009
Hernández Valades Delio	1,664.36	31-12-2008
Herrera Solís Anuario Luis	252.21	27-11-2008
Ibarra Franquez Sonia Nohelia	226.15	31-12-2008
Ibarra Franquez Sonia Nohelia	235.44	31-12-2008
Jaime Correa José Luis	486.00	28-10-2010
Jaramillo Ramos Rodolfo Antonio	220.77	31-08-2010
Jiménez Valenzuela María	279.00	11-09-2008
Lagunes Gallina Gerardo	319.43	31-12-2008
Lagunes Viveros Violeta Del Pilar	596.00	30-06-2009
Landero Gutiérrez José Francisco	0.36	04-05-2010
Lerdo De Tejada Covarrubias Sebastián	324.52	31-12-2009
Limas Frescas María Soledad	574.87	28-07-2009
López Adame Antonio Xavier	238.48	23-06-2008
López Cisneros José Martín	913.00	23-09-2008
López Reyna Omeheria	983.57	31-12-2008
Luna Rodríguez Silvia	1,207.50	15-08-2008
Luna Rodríguez Silvia	2,200.04	18-12-2008
Luna Rodríguez Silvia	3,735.37	31-12-2008
Luna Rodríguez Silvia	2,332.74	31-12-2008
Luna Rodríguez Silvia	1,080.52	30-09-2008
Maciel Ortiz María Mercedes	424.69	17-08-2009
Madrid Tovilla Arely	534.96	31-12-2008
Madrid Tovilla Arely	763.00	31-12-2008
Madrid Tovilla Arely	220.00	28-03-2008
Madrid Tovilla Arely	371.35	31-12-2008
Maldonado González David	23,278.80	31-08-2010
Marín Espinosa Virna Lizette	185.00	29-05-2009
Márquez Madrid Camerino	232.95	17-03-2009
Márquez Madrid Camerino Eleazar	269.00	31-12-2008
Márquez Madrid Camerino Eleazar	268.49	31-07-2009
Martínez Rocha Arturo	214.39	31-12-2008
Martínez Rocha Arturo		

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

Rodríguez Hernández Jesús María	359.06	31-12-2009
Rodríguez Soria Ángeles Thalía	13,600.00	31-08-2010
Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	600.00	31-12-2008
Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	257.27	26-03-2008
Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	301.10	29-02-2008
Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	2,782.18	31-12-2008
Rojo Montoya Adolfo	3,300.00	31-07-2012
Ruiz Vega Pedro Guadalupe	700.00	17-06-2009
Salas López Ramón	418.50	29-07-2009
Salazar Vázquez Norma Leticia	327.73	31-12-2009
Salinas Pérez Josefina	808.14	29-05-2009
Salvatori Bronca María Del Carmen	232.76	31-12-2008
Sánchez Jiménez Venancio	627.00	29-08-2008
Sandoval Tarín Joel Rutilo	1.96	31-08-2010
Sandoval Tarín Joel Rutilo	528.58	30-09-2009
Santana Alfaro Arturo	168.03	31-12-2009
Santiago Ramírez Cesar Augusto	237.43	31-12-2009
Santos Arreola Javier	50,493.31	05-03-2009
Soto Sánchez Antonio	491.00	31-07-2009
Soto Sánchez Antonio	522.45	29-07-2009
Tamez Guerra Reyes S.	428.52	31-12-2009
Toledo Gutiérrez Mauricio	240.00	16-02-2011
Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	516.91	27-06-2012
Torres García Daniel	261.92	11-08-2009
Torres Torres Carlos Alberto	201.00	28-03-2008
Trejo Pérez Pablo	1,378.47	31-12-2008
Trejo Pérez Pablo	1,003.20	31-07-2009
Ullo Pérez Emilio	1,596.71	29-02-2008
Usabiaga Arroyó Javier Bernardo	0.54	24-11-2009
Valladolid Rodríguez Antonio	561.26	31-12-2008
Valladolid Rodríguez Antonio	618.49	13-08-2009
Vargas Fosado Ardelio	210.91	31-12-2009
Vázquez Aguilar Jaime Arturo	159.80	30-12-2009
Vega Corona Antonio	1,249.94	31-07-2009
Vega Corona Antonio	642.85	28-11-2008
Velasco Rodríguez Verónica	500.00	26-03-2008
Velasco Rodríguez Verónica	2,585.62	29-02-2008
Velasco Rodríguez Verónica	2,705.82	22-10-2008
Villanueva Albarrán Gerardo	458.50	29-02-2008
Villarreal Páez Héctor Juan	1,265.50	31-08-2010
Yunez Zorrilla José Francisco	220.67	30-09-2010
Zambrano Elizondo Javier Martín	2,047.10	29-02-2008
Zavaleta Salgado Ruth	279.77	29-07-2009
Romero Gonzalez Cesar Enrique	2,737.66	18-08-2009

c. Existen pasivos que fueron generados en su oportunidad por concepto de sueldos, honorarios, aguinaldos, primas vacacionales y demás prestaciones. Sin embargo, el registro realizado es improcedente porque no se registró la cancelación de la nómina contra el gasto correspondiente, sino que se afectó una cuenta acreedora:

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

f. Se crea el registro de un pasivo con base en la documentación soporte que envía el área; posteriormente, los proveedores presentan sus facturas al área correspondiente y proceden a generar el pago, afectando nuevamente el gasto y no cancelando el pasivo que se creó con anterioridad:

Consulta Consultores Asociados en Investigación, SA de CV	23,000.00	15-10-2006
Cresta Navarrete SA de CV	1,553.40	31-08-2010
Editorial Chichicaste SA de CV	44,660.00	31-12-2013
Milenio Diario SA de CV	43,789.92	31-01-2011
Periódico Excelsior SA de CV	15,784.24	28-02-2011
Producciones Arts & Crafts SA de CV	8,700.00	31-01-2011
Samaniego Breach Sandra	42,550.00	28-02-2011
United Parcel Service de México SA de CV	18,506.11	15-10-2006
Anaya Gutiérrez Alberto	-3,659.35	21-01-2014

g. En el registro de las operaciones contra su pago, existe diferencia en el redondeo al momento de realizarlas:

I+D México SA de CV	0.01	31-01-2014
Segudirecto Agente de Seguros y de Fianzas SA de CV	-0.01	31-01-2014
Sepsa Servicios Integrales SA de CV	0.01	31-01-2014
Milenio Diario SA de CV	-0.02	31-12-2011
Comunicaciones Nextel de México	0.05	31-01-2014
Comisión Federal de Electricidad	-0.56	31-01-2014
Automotores De Satélite SA de CV	-0.01	27-11-2013

h. Existen pasivos generados por depósitos bancarios desconocidos que conforme al acuerdo del Comité de Administración fueron registrados como un ingreso no presupuestal e informados en su oportunidad a la TESOFE, sin embargo, algunos depósitos fueron reversados:

Depósitos bancarios desconocidos	53,244.69	31-12-2013
Depósitos bancarios desconocidos	58,790.13	31-12-2013

i. Existen pasivos generados por depósitos bancarios realizados por un Grupo Parlamentario de la LXI Legislatura, los cuales correspondían al exceso de gastos realizados por ellos. Sin embargo, ya habían sido descontados de las subvenciones de ese mismo mes, por lo que ya no procedía el depósito y dado que esa Legislatura ya no está en funciones, no es posible reembolsarlo:

Partido de la Revolución Democrática	178,037.59	09-08-2012
--------------------------------------	------------	------------

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

		Débito	Crédito
	-4-		
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	1,138,053.14	
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo		1,138,053.14

2. Los firmantes hacen constar que en el examen, los documentos que se añejan y sus opiniones, se refieren al asunto que presentó el titular de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad y que se detalló en el apartado de declaraciones. Por lo tanto, la Secretaría General de la Cámara de Diputados detalla en la presente acta de depuración y cancelación de saldos, los procedimientos realizados por el área correspondiente; y se han rubricado de conformidad los anexos y el documento de afectación contable, correspondiente al ajuste a las cuentas indicadas en la presente Acta.

3. Una vez expuesto lo anterior, el Lic. Juan Alberto Galván Trejo, declara que se podrán cancelar estos saldos, dado que no existe un daño patrimonial debido a que, en algunos casos, el registro contable solo se duplicó y en otros los recursos no fueron erogados, solo se debieron a capturas que no procedían. Asimismo, el proceso de depuración de algunas cuentas, se sustenta con el dictamen técnico de incosteabilidad del cobro en la vía judicial de diversos deudores, así como por la prescripción por el transcurso del tiempo. Por tanto, recomienda que el saldo de estas operaciones deberá de hacerse del conocimiento del Comité de Administración a efecto de que ese Órgano de Gobierno autorice la procedencia del mismo.

4. En uso de la palabra el C. Marco Antonio Reséndiz Martínez, manifiesta que con la suscripción de esta acta, permite solventar diversas observaciones efectuadas a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad así como a la Dirección General de Finanzas, por parte de los diversos Órganos de Fiscalización, motivo por el cual surge la necesidad de cancelar los saldos objeto de la presente Acta. Su cancelación se encuentra apegada a la normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la depuración y cancelación de los saldos deudores y acreedores, así como en el demás marco legal y técnico para llevar a cabo su proceso de depuración, sin que exista menoscabo a los intereses de esta Soberanía, y sin que el registro de las operaciones hubiera sido realizado con dolo por parte de los usuarios del sistema.

5. Los funcionarios que intervienen en esta acta, revisan y rubrican los documentos soporte que justifican la cancelación de estos movimientos y acuerdan que el original de esta Acta y los anexos que en la misma se mencionan, por constituir el soporte documental de los registros contables, son parte del documento de afectación contable, y las copias quedan en poder de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.




Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL DESTINO DE LOS AHORROS GENERADOS CON MOTIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE FECHA CUATRO DE MARZO DE 2015.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras que le asigne la Junta de Coordinación Política. El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL DESTINO DE LOS AHORROS GENERADOS CON MOTIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE FECHA CUATRO DE MARZO DE 2015.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

- V. Que en fecha cuatro de marzo de 2015, se emitió el "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE AUTORIZAN REDUCCIONES EN EL GASTO DE CONTRATACIONES POR HONORARIOS, ASESORÍAS, COMISIONES ESPECIALES, ORDINARIAS Y DE INVESTIGACIÓN, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES", a través del cual se instruyó al Comité de Administración adoptar diversas acciones tendentes a la generación de ahorros en un marco de transparencia y racionalidad en el ejercicio del gasto de la Cámara de Diputados.
- VI. Que derivado de lo anterior, se generó un ahorro de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos M.N. 00/100), mismos que se propone a este Comité de Administración se destinen a la Sub-partida 1520-2 "Indemnizaciones de empleados" prevista en el Clasificador por Objeto del Gasto de la Cámara de Diputados.
- VII. Que lo anterior, permitirá afrontar los compromisos laborales generados con motivo de la indemnización de los ex-trabajadores de la Cámara de Diputados.

Expuesto lo anterior, con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDO

UNICO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, por conducto de las Direcciones Generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales necesarios, para destinar los ahorros generados por \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos M.N. 00/100), a la Sub-partida 1520-2 "Indemnizaciones de empleados" prevista en el Clasificador por Objeto del Gasto de la Cámara de Diputados para afrontar los compromisos laborales generados con motivo de la indemnización de los ex-trabajadores de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 19 de noviembre de 2015.


ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL DESTINO DE LOS AHORROS GENERADOS CON MOTIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE FECHA CUATRO DE MARZO DE 2015.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración



Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



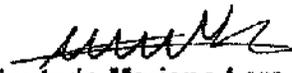
Diputada Marisol Vargas Bárcena
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

**Diputada María Concepción Valdés
Ramírez**
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Diputado José Antonio Arévalo González
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Diputada Alicia Barrientos Pantoja
Representante titular
Grupo Parlamentario
Movimiento Regeneración Nacional

**Diputado José Clemente Castañeda
Hoefflich**
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano



Diputado Mariano Lara Salazar
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza



Diputada Melissa Torres Sandoval
Representante titular
Grupo Parlamentario
Encuentro Social

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL DESTINO DE LOS AHORROS GENERADOS CON MOTIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE FECHA CUATRO DE MARZO DE 2015.

Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN CONTABLE DE LOS DEPÓSITOS POR LOS QUE SE DESCONOCE SU ORIGEN.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras que le asigne la Junta de Coordinación Política. El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

- V. Que derivado de la elaboración y depuración de las conciliaciones bancarias, se identifican periódicamente, movimientos que afectan las cuentas bancarias de esta Cámara que se refieren a depósitos de los cuales se desconoce su origen, motivo por el cual no ha sido posible la emisión del recibo de ingresos correspondiente a nombre de la persona física o moral que los haya efectuado;
- VI. Que en tanto no sean registrados en el Sistema de Administración y Finanzas (SAF) los movimientos a que se refiere el considerando anterior, se seguirán mostrando como partidas pendientes de depurar en las conciliaciones bancarias de esta Cámara;
- VII. Que para reportar la información financiera relativa a esos movimientos en los Estados Financieros de esta Cámara de manera puntual y no existan discrepancias en las revisiones que efectúan los Órganos de Fiscalización, es necesario efectuar los registros que afecten las cuentas contables correspondientes;

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración, con el acuerdo de la mayoría representada, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, efectúen los registros necesarios a fin de que se lleve a cabo la aplicación contable en las cuentas correspondientes, de los depósitos por los que se desconoce su origen que tengan un periodo mayor de tres meses en esta situación; asimismo estos sean registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como parte de los ingresos no presupuestales de esta Cámara.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que por conducto de las Direcciones Generales competentes, se realicen las acciones administrativas que se consideren necesarias, tendientes a la obtención de los datos de las personas físicas o morales por los depósitos que realicen en las cuentas bancarias de esta Cámara para evitar en la medida de lo posible, se registren movimientos de los cuales se desconozca su procedencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 19 de noviembre de dos mil quince.

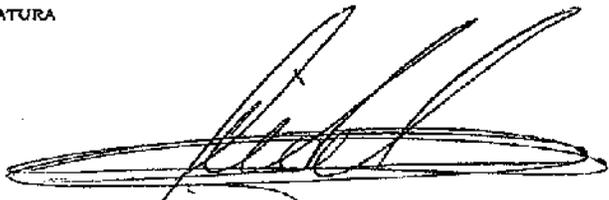
Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA SE LLEVE A CABO LA APLICACIÓN CONTABLE DE LOS DEPÓSITOS POR LOS QUE SE DESCONOCE SU ORIGEN.

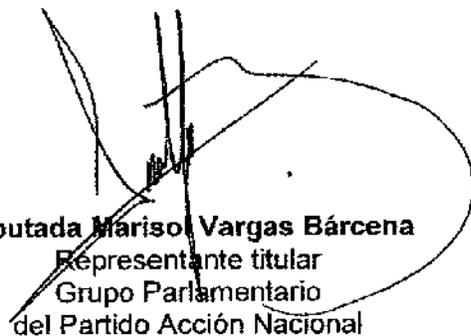


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

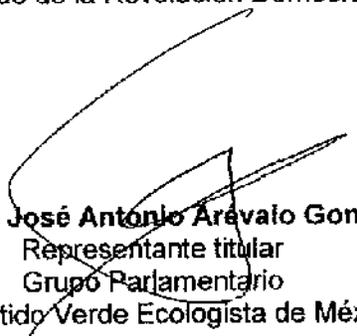
Comité de Administración



PA Fide / Calderón Torreblanca
Diputada María Concepción Valdés Ramírez
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática



Diputada Marisol Vargas Bárcena
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

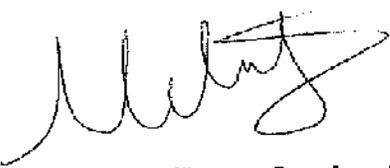


Diputado José Antonio Arevalo González
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Diputada Alicia Barrientos Pantoja
Representante titular
Grupo Parlamentario
Movimiento Regeneración Nacional

**Diputado José Clemente Castañeda
Hoeflich**
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Diputado Mariano Lara Salazar
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza



Diputada Melissa Torres Sandoval
Representante titular
Grupo Parlamentario
Encuentro Social



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA SE LLEVE A CABO LA APLICACIÓN CONTABLE DE LOS DEPÓSITOS POR LOS QUE SE DESCONOCE SU ORIGEN.





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE TELEPEAJE POR EL USO DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS CON EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS" (CAPUFE) POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 Y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan

8
ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE TELEPEAJE POR EL USO DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS CON EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS" (CAPUFE) POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Comité de Administración

a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo el Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

- V. Que los Legisladores y Legisladoras utilizan el sistema de telepeaje como una herramienta de apoyo a su trabajo legislativo, por lo que se requiere que el servicio no se suspenda y opere ininterrumpidamente;
- VI. Que actualmente existe total interoperabilidad entre los diversos operadores del servicio de telepeaje que operan a lo largo del país, pero Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) es el organismo que opera y administra aproximadamente el 60% de las casetas de peaje en las autopistas de cuota y puentes nacionales e internacionales;
- VII. Que con el dispositivo de telepeaje "IAVE" de CAPUFE se puede acceder a las casetas de cualquier otro operador vía interoperabilidad y por disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las cuotas de peaje que se generan en estos cruces son facturados por este Organismo Descentralizado;
- VIII. Que como antecedente para fundamentar esta propuesta de contratación, se precisa que mediante acuerdo dictado por el Comité de Administración de fecha 16 de octubre de 2014 se autorizó el que se llevara a cabo la contratación del "Servicio del sistema de telepeaje (cuotas de peaje)" por el uso de los tramos carreteros administrados por el Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos "CAPUFE" y en los que tiene interoperabilidad con terceros, por el periodo del 1º de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015 a través del procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo previsto en el artículo 27 último párrafo, 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, y el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de conformidad con los montos que se describen:
- a) Hasta \$ \$7,891,666.67 (Son siete millones ochocientos noventa y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N) con I.V.A. incluido, para el periodo del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2014.
- b) Hasta \$18,940, 000.00 (Son dieciocho millones novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N) con I.V.A. incluido, para el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE TELEPEAJE POR EL USO DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS CON EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS" (CAPUFE) POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

- IX. Que por las características del servicio se propone que el Comité apruebe un nuevo contrato plurianual por los periodos comprendidos del 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, 1° de enero de 2017 a 31 de enero de 2017 y del 1° de enero de 2018 al 31 de enero de 2018 del "Servicio del sistema de telepeaje (cuotas de peaje)" por el uso de los tramos carreteros administrados por el Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos "CAPUFE" y en los que tiene interoperabilidad con terceros, a través del procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo previsto en el artículo 27 último párrafo, 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, y el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de conformidad con los montos que se describen y que incluyen las actualizaciones inflacionarias estimadas con los que se revisa el precio de las casetas anualmente.
- a) Hasta \$19,697,600 (Son diecinueve millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N) con I.V.A. incluido, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.
 - b) Hasta \$20,288,528.00 (Son veinte millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.
 - c) Hasta \$20,897,183.00 (Son veinte millones ochocientos noventa y siete mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.
- X. Que en razón de lo antes expuesto, este Comité de Administración considera procedente autorizar que se lleve a cabo la contratación del "Servicio del sistema de telepeaje y medios electrónicos de pago (cuotas de peaje)" por el uso de tramos carreteros administrados por el Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos "CAPUFE" y que dispone de interoperabilidad con otros operadores de servicios de telepeaje, según la descripción contenida en el Considerandos que anteceden.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, lleve a cabo la contratación plurianual del "Servicio del sistema de telepeaje (cuotas de peaje)" por el uso de los tramos carreteros administrados por el Organismo Público descentralizado de la Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE TELEPEAJE POR EL USO DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS CON EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS" (CAPUFE) POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

Pública Federal denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos "CAPUFE" y en los que tiene interoperabilidad con terceros, por el periodo del 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018 a través del procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 último párrafo, 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, y el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de conformidad con los montos que se describen:

- a) Hasta \$19'697,600 (Son diecinueve millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.
- b) Hasta \$20'288,528.00 (Son veinte millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.
- c) Hasta \$20'897,183.00 (Son veinte millones ochocientos noventa y siete mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales competentes, se incluya en el contrato que se suscriba con el organismo Público descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para efectos de la prestación de los servicios señalados en el Acuerdo que antecede, que el pago del servicio se efectuará de forma separada al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, al Fondo Nacional de Infraestructura FONADIN y al Fideicomiso Autopistas y Puentes del Golfo Centro, con base a los cruces carreteros efectuados en las plazas de cobro que se encuentran en los tramos carreteros correspondientes y previo a la entrega de los comprobantes fiscales que cumplan con los requisitos que señalen las disposiciones fiscales aplicables.

TERCERO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que en el contrato que suscriba con el organismo Público descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para efectos de la prestación de los servicios señalados en el Acuerdo que antecede, se exima al mismo de la Garantía de Cumplimiento, en términos de lo previsto en el artículo 50 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, así como de la aplicación de las penas convencionales previstas en el artículo 55 de la citada Norma, pudiéndose considerar en dicho convenio que el citado organismo asumirá la responsabilidad en la prestación del servicio.

CUARTO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, derivado de los Acuerdos

8
ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE TELEPEAJE POR EL USO DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS CON EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS" (CAPUFE) POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

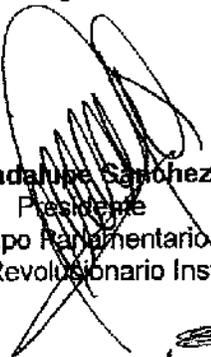


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

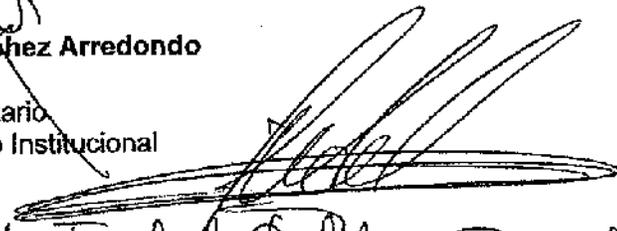
Comité de Administración

que anteceden, se tomen las previsiones necesarias sobre la disponibilidad de los recursos, en términos de los artículos 26 y 27 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados y el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 19 de noviembre de 2015.


Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Presidente
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional


Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

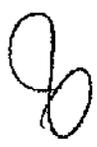

Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional PRD

Dip. José Antonio Arévalo González
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México


Dip. Alicia Barrantes Pantoja
Titular
Grupo Parlamentario
del Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Mariano Lara Salazar
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

 ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE TELEPEAJE POR EL USO DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS CON EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS" (CAPUFE) POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular
Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

8 ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE TELEPEAJE POR EL USO DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS CON EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS" (CAPUFE) POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2015 (VALES DE DESPENSA)

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados tiene la facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que en términos de lo que disponen los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas habrá un Comité de Administración.
- III. Que conforme a lo previsto por los artículos 147 y 206, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados; Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

Comité de Administración

- V. Que mediante las disposiciones normativas emitidas anualmente por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se dan a conocer los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la denominada Medida de Fin de Año, que en el caso del Ejercicio Fiscal 2015, consistirán en un importe de \$10,900.00 (Diez mil novecientos pesos 00/100 M.N.) en vales de despensa para el personal operativo.
- VI. Que adicionalmente y conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción e de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, esta Cámara de Diputados hace entrega de la prestación denominada vale-pavo por un importe equivalente a 5.5 días de salario mínimo burocrático.
- VII. Que tomando como referencia dichas disposiciones y considerando su instrumentación en un esquema de equidad, estos beneficios se han hecho extensivos al Personal operativo de confianza, base, base sindicalizado, de Mando y Homólogo así como a prestadores de servicios Profesionales y Jubilados de la Cámara, contribuyendo con ello a su bienestar económico.

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones y consideraciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se autoriza el pago de Prestaciones de Fin de Año en el mes de diciembre de 2015, consistente en vales de despensa, tomando como referencia las disposiciones normativas emitidas anualmente por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los que se dan a conocer los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la denominada Medida de Fin de Año, para el otorgamiento de \$10,900.00 (Diez mil novecientos pesos 00/100 M.N.), además de la cantidad de \$965.00 (Novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de Vale Pavo de acuerdo con lo señalado en las Condiciones Generales de Trabajo; ambos beneficios sin deducción alguna, para otorgarse en un esquema de equidad al personal activo de Base, Base Sindicalizado, Operativo de Confianza, Mando, Homólogos, Prestadores de Servicios Profesionales y Jubilados.

Segundo.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, cubra el pago a que refiere el acuerdo que antecede en la primera quincena de diciembre del año en curso.

Tercero.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las direcciones generales competentes, realice los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias para la instrumentación del presente acuerdo.

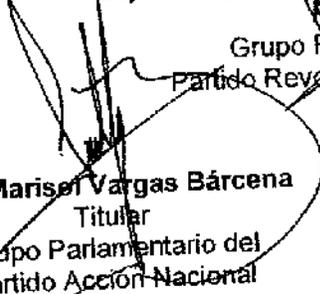


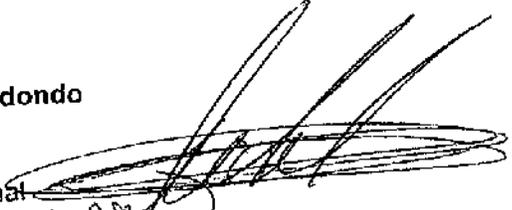
Comité de Administración

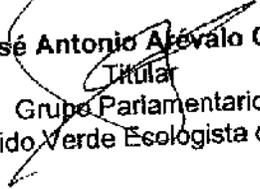
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de noviembre de 2015

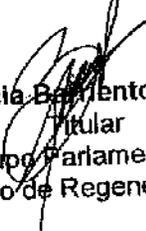

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo

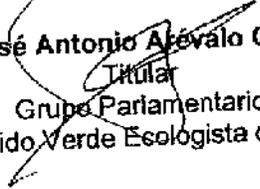
Presidente
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

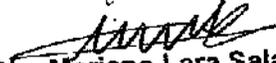

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional


Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática


Dip. José Antonio Arévalo González
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Escologista de México


Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular
Grupo Parlamentario
del Movimiento de Regeneración Nacional


Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano


Dip. Mariano Lara Salazar
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza


Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Encuentro Social

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA USO DE LA MESA DIRECTIVA

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA USO DE LA MESA DIRECTIVA.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

V. Que en el desarrollo de las actividades propias de la Cámara de Diputados, durante la presente legislatura se han realizado diversas adecuaciones a las instalaciones en los espacios de los Grupos Parlamentarios, Comisiones y/o Comités, mismas de las que fue necesario llevar a cabo su remodelación en tiempo y forma para el desempeño de sus actividades encomendadas; asimismo, las oficinas que ocupa la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, no dejan de ser la excepción, la cual cuenta con mobiliario deteriorado y deplorable del que hace falta su renovación, considerando las funciones que ejerce la máxima autoridad de este Recinto Legislativo en la atención y recepción de Servidores Públicos y Representaciones Partidistas y de los Gobiernos de los Estados, como de otros Países, así como en ocasiones de Personal Diplomático, dentro del proceso de convergencia de las diversas ideologías políticas, sociales, filantrópicas y de interés económico y general de nuestro País.

VI. Que considerando la prioridad de renovar el mobiliario de la Mesa Directiva, requerida por el Coordinador Administrativo del citado Órgano de Gobierno, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, solicitó a este Órgano Colegiado autorización para la adquisición de forma inmediata del mobiliario y equipo para el uso y aprovechamiento en la oficinas de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a través del procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública nacional en términos de los artículos 43 y 44 fracción II y demás relativos de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, hasta por un monto máximo de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) con I.V.A incluido.

Expuesto lo anterior, en términos del artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados y con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, lleve a cabo la adquisición de mobiliario y equipo para la Mesa Directiva en términos de lo previsto por los artículos 43 y 44 fracción II y demás relativos de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios hasta por un monto máximo de \$2,000,000.00 (dos millones de

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA USO DE LA MESA DIRECTIVA.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



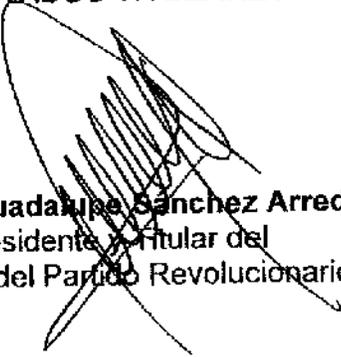
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

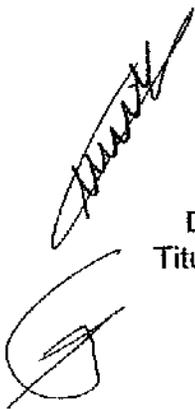
pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido, debiendo informar a este Comité trimestralmente sobre las adquisiciones efectuadas.

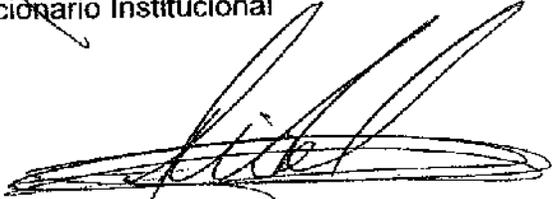
Segundo.- Se autoriza, a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes se realicen los procedimientos administrativos y/o adecuaciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento del acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 19 de noviembre de 2015

DIPUTADOS TITULARES


Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Presidenta y Titular del
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional


Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular del Grupo Parlamentario del
del Partido Acción Nacional


P.A. Fidel Calderón Torreblanca
Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática


ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA USO DE LA MESA DIRECTIVA.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dip. José Antonio Arévalo González
Titular del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular del Grupo Parlamentario
Morena

Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Mariano Lara Salazar
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza

Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

8
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA USO DE LA MESA DIRECTIVA.

Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2015 ASI COMO EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, AL PERSONAL DE BASE, BASE SINDICALIZADO, OPERATIVO DE CONFIANZA, MANDO Y HOMÓLOGOS, HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, JUBILADOS Y LEGISLADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

CONSIDERANDOS

- I. Que conforme a los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultades, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que en términos de lo que disponen los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que como lo disponen los artículos 147, 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE Y AUTORIZA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2015, AL PERSONAL DE BASE, BASE SINDICALIZADO, OPERATIVO DE CONFIANZA, MANDO Y HOMÓLOGOS, HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, JUBILADOS Y LEGISLADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Comité de Administración

Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 250 votos o más.

- V. Que el artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicios del Estado, establece que los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que estará comprendido en el Presupuesto de Egresos y que será equivalente a 40 días de salario, cuando menos, sin deducción alguna.
- VI. Que dentro del Presupuesto para el ejercicio 2015 de esta Cámara de Diputados, se encuentran previstos en el capítulo 1000.- Servicios Personales los recursos correspondientes para los pagos a los que se refiere el presente Acuerdo.
- VII. Que el 02 de noviembre del año en curso fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de Aguinaldo o Gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, consignando en su artículo segundo que el Poder Legislativo podrá tomar como base el Decreto aludido para el pago de aguinaldo, sin perjuicio de su autonomía.
- VIII. Que, la Dirección General de Recursos Humanos, remitió a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, el proyecto de Acuerdo, para que la Cámara de Diputados pague el aguinaldo o gratificación de fin de año del ejercicio 2015, al personal de base, base sindicalizado, operativo de confianza, mando y homólogos, honorarios asimilados a salarios, jubilados y legisladores de la Cámara de Diputados, incluyendo la prestación de pago de impuestos correspondiente.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, se apliquen los recursos económicos necesarios del Presupuesto de la Cámara de Diputados, a efecto de cubrir en los mismos términos en los que se ha pagado los años anteriores, el aguinaldo o gratificación y la totalidad del Impuesto Sobre la Renta que genera el mismo, a los trabajadores de base, base sindicalizado, operativo de confianza, mando y homólogos, prestadores de servicios que cobran por honorarios asimilados a salarios, jubilados y diputados de la LXIII Legislatura, de acuerdo a sus percepciones.

Segundo.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, cubra el total y en su caso, la proporcionalidad del aguinaldo o gratificación de fin de año durante la primera quincena del mes de diciembre del año en curso, así

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE Y AUTORIZA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2015, AL PERSONAL DE BASE, BASE SINDICALIZADO, OPERATIVO DE CONFIANZA, MANDO Y HOMÓLOGOS, HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, JUBILADOS Y LEGISLADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

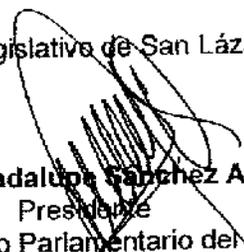


Comité de Administración

como el impuesto que genera tal concepto y prevea lo conducente para cubrir estas prestaciones a los ex trabajadores y prestadores de servicios que proceda, en términos de las disposiciones vigentes .

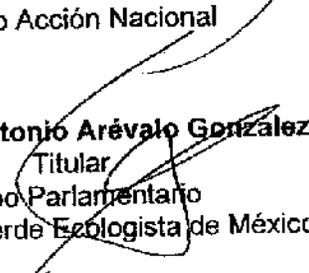
Tercero.-Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los ajustes presupuestarios que, en su caso, procedan así como los trámites que correspondan, para dar cumplimiento a los acuerdos que anteceden.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de noviembre de 2015

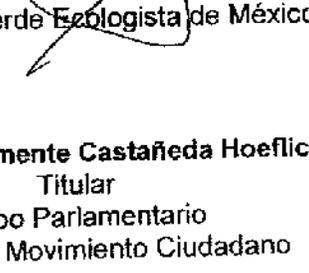

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Presidente
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional


Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional


Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

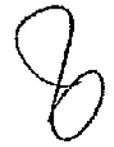

Dip. José Antonio Arévalo González
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México


Dip. Alicia Barrantes Pantoja
Titular
Grupo Parlamentario
del Movimiento de Regeneración Nacional


Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano


Dip. Mariano Lara Salazar
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza


Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Encuentro Social


ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE Y AUTORIZA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2015, AL PERSONAL DE BASE, BASE SINDICALIZADO, OPERATIVO DE CONFIANZA, MANDO Y HOMÓLOGOS, HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, JUBILADOS Y LEGISLADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



Comité de Administración

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN 19 de Noviembre de 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del día 19 de noviembre del año 2015, en el Sala de Juntas del Comité de Administración del Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron las siguientes Diputadas y Diputados integrantes del mencionado Comité, de conformidad a la Convocatoria expedida para tales efectos, a fin de proceder a la realización de su Reunión Ordinaria, a saber: Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, Presidenta del Comité de Administración, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI); Diputados Propietarios integrantes del Comité: Marisol Vargas Bárcenas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN); José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Alicia Barrientos Pantoja, del grupo parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y Mariano Lara Salazar, del grupo parlamentario de Nueva Alianza (NA) y Melissa Torres Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social. Asimismo, los Diputados suplentes integrantes del Comité: Fidel Calderón Torreblanca del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Mirza Flores Gómez, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC). También se encuentra presente el Diputado Alejandro González Murillo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Destaca la presencia del Maestro Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara de Diputados, en su calidad de invitado permanente del Comité de Administración, quien se encuentra acompañado del Ingeniero Carlos Alfredo Olson San Vicente, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros de la propia Cámara de Diputados. -

Previo registro de firmas de asistencia de Diputados integrantes del Comité y contando con el quórum reglamentario, la Diputada Presidenta dio la bienvenida a todos los presentes a la reunión, de manera particular al Diputado Mariano Lara Salazar, del PNA, quien se integra al Comité como Diputado titular de su Grupo Parlamentario -----

Enseguida, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Fidel Calderón Torreblanca, dar lectura a la Orden del Día: registro de asistencia y declaración de quórum; lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día; lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Reunión anterior; acuerdos sobre asuntos presentados por la Junta de Coordinación Política, la Secretaría General y otras instancias; asuntos generales y clausura. La Diputada Presidenta pone a consideración de los Diputados integrantes del Comité el Orden del Día el cual es aprobado por unanimidad. -----

En el punto respectivo a la Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión anterior la Diputada Presidenta solicita la anuencia de los integrantes del Comité para que se excuse la lectura de la misma, lo cual es aprobado por unanimidad, por lo que, a continuación pone el Acta de la reunión anterior a consideración de los integrantes del Comité quienes la aprueban por unanimidad. -----

Para abordar lo relacionado a los acuerdos sobre asuntos presentados por la Junta de Coordinación Política, la Secretaría General y otras instancias, la Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo pide al Maestro Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara, así como al Ingeniero Carlos Olson San Vicente, Secretario de Asuntos Financieros y Administrativos, tomar la palabra para presentar, explicar y comentar diversos proyectos de acuerdos que tienen que ver con diversos asuntos y temas de orden administrativo, de interés general para el funcionamiento de la Cámara de Diputados, para la operación de los Grupos



Comité de Administración

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Parlamentarios, para el ejercicio de los derechos que tienen los Diputados, principalmente, siendo aprobados los siguientes Acuerdos del Comité de Administración: **Acuerdo por el que se autoriza el acta de depuración y cancelación de saldos, respecto de diversas cuentas y el registro del saldo que se indica; Acuerdo por el que se autoriza el pago de aguinaldo o de gratificación de fin de año para 2015 y del impuesto correspondiente; Acuerdo por el que se autoriza el pago de prestaciones de fin de año de 2015 (vales de despensa); Acuerdo por el que se autoriza la adquisición de mobiliario para la Mesa Directiva; Acuerdo por el que se autoriza la contratación plurianual del servicio de telepeaje por uso de carreteras y autopistas con CAPUFE; Acuerdo por el que se autoriza se realice la licitación para adquisición e instalación de elevadores y montacargas en la Cámara de Diputados; Acuerdo por el que se autoriza se realice la licitación del sistema de iluminación de la Cámara de Diputados; Acuerdo por el que se autoriza la contratación de los servicios de mantenimiento a los trabajos de impermeabilización de los edificios de la Cámara de Diputados; Acuerdo por el que se autoriza la renovación del sistema de videovigilancia y cableado estructurado y adquisición de equipo de seguridad en la Cámara de Diputados; Acuerdo por el que se autoriza se realice la licitación para adquisición e instalación de elevadores y montacargas en la Cámara de Diputados; Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de un Acuerdo con el CIDE para realizar un estudio que permita actualizar el marco normativo y organización de la Cámara de Diputados en materia de transparencia y acceso a la información pública; Acuerdo por el que se autoriza la aplicación contable de los depósitos por los que se desconoce su origen; Acuerdo por el que se autoriza que el Fondo de Ahorro de los legisladores integrantes de la LXIII Legislatura sea administrativo por cada grupo parlamentario; Acuerdo por el que se determinan apoyos adicionales de recursos humanos a las Comisiones Ordinarias; Acuerdo por el que se autoriza el pago de adeudos por reposición de equipos de telefonía celular y radiocomunicación; Acuerdo por el que se establecen apoyos administrativos a personal y áreas adscritas a la Mesa Directiva y Acuerdo por el que se establece la alternativa para la contratación del seguro de gastos médicos mayores de los legisladores.** -----

Asimismo, se aprueba el Acuerdo por el que se autoriza la recepción de dividendos derivados del seguro de vida de los Diputados correspondientes al año 2013 y su aplicación al gasto corriente en el ejercicio fiscal 2015, con la adición al acuerdo de que el recurso que ahí se determina se aplique en la dotación de equipo de cómputo y la atención de otras necesidades de grupos parlamentarios y legisladores. --

Con motivo del análisis de los Acuerdos sometidos a consideración de los Diputados integrantes del Comité, los legisladores coincidieron en la necesidad de que, de parte de las áreas administrativas de la Cámara se provea al Comité con toda oportunidad, de la información necesaria para el conocimiento, discusión y razonamiento de los Acuerdos y disposiciones que son materia del Comité. -----

A continuación, en alcance del Acuerdo del Comité de Administración del 8 de octubre de 2015 en materia de cambio de ruta de transportación aérea o cambio de apoyo de transportación terrestre a transportación área o apoyo de transportación aérea para un acompañante en razón de las condiciones de movilidad del legislador solicitante, se aprueban las solicitudes de los Diputados Próspero Ibarra Otero y Abel Murrieta Gutiérrez, a fin de que a partir del mes de septiembre de 2015 les sea asignada la ruta de transportación aérea Hermosillo, Sonora-Ciudad de México, así como la del Diputado David Epifanio López Gutiérrez, a quien se le reconoce la ruta de transportación aérea Culiacán, Sinaloa-Ciudad de México a a partir del mes de septiembre de 2015. -----

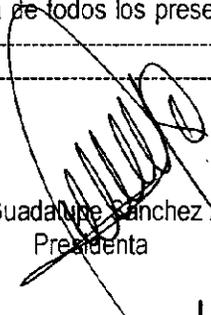


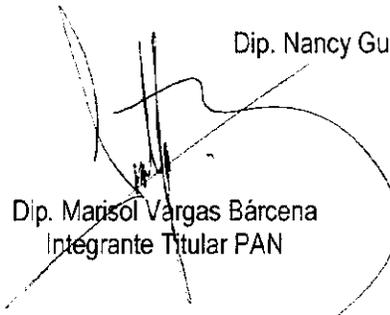
Comité de Administración

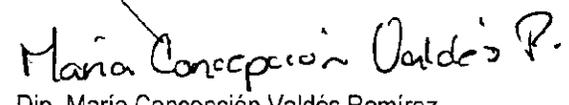
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

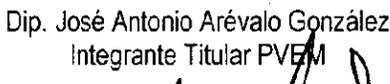
En el tema de Asuntos Generales, la Diputada Presidenta del Comité hace la presentación y entrega del Programa Anual de Trabajo del Comité para el periodo septiembre de 2015-agosto de 2016, el cual fue elaborado con la colaboración y opinión de los diputados integrantes del Comité y diversas áreas de la Cámara de Diputados.

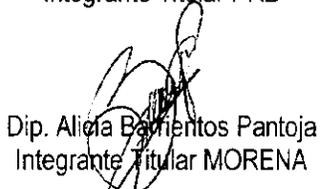
No habiendo más asuntos que abordar, ni temas que tratar en el punto de Asuntos Generales, la Diputada Presidenta del Comité agradeció la asistencia de todos los presentes y clausura la reunión siendo las trece horas con veinte minutos.


Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Presidenta


Dip. Marisol Vargas Bárcena
Integrante Titular PAN


Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Integrante Titular PRD


Dip. José Antonio Arévalo González
Integrante Titular PVEM


Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Integrante Titular MORENA


Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Integrante Titular Movimiento Ciudadano


Dip. Mariano Lara Salazar
Integrante Titular Nueva Alianza


Dip. Melissa Torres Sandoval
Integrante Titular Encuentro Social

8

Joni
27/06/16



**REUNIÓN ORDINARIA
LISTA DE ASISTENCIA
19 NOVIEMBRE, 2015**



**DIP. NANCY GUADALUPE
SÁNCHEZ ARREDONDO**
Presidenta GP-PRI



**DIP. MARISOL VARGAS
BÁRCENA**
Titular GP- PAN



**DIP. MARÍA CONCEPCIÓN
VALDÉS RAMÍREZ**
Titular GP-PRD



**DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO
GONZÁLEZ**
Titular GP-PVEM

**REUNIÓN ORDINARIA
LISTA DE ASISTENCIA
19 NOVIEMBRE, 2015**



**DIP. ALICIA BARRIENTOS
PANTOJA**
Titular GP-MORENA





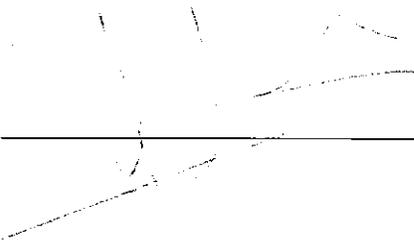
**DIP. JOSÉ CLEMENTE
CASTAÑADA HOEFLICH**
Titular GP-MC

**DIP. MARIANO
LARA SALAZAR**
Titular GP- NA





**DIP. MELISSA TORRES
SANDOVAL**
Titular GP-PES



**REUNIÓN ORDINARIA
LISTA DE ASISTENCIA
19 NOVIEMBRE, 2015**



**DIP. GEORGINA TRUJILLO
ZENTELLA
Suplente GP-PRI**



**DIP. JOSÉ ANTONIO
SALAS VALENCIA
Suplente GP- PAN**



**DIP. FIDEL CALDERÓN
TORREBLANCA
Suplente GP-PRD**

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to read 'Fidel Calderón'.



**DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL
RODRÍGUEZ
Suplente GP-PVEM**

**REUNIÓN ORDINARIA
LISTA DE ASISTENCIA
19 NOVIEMBRE, 2015**



**DIP. ROBERTO ALEJANDRO
CAÑEDO JIMÉNEZ**
Suplente GP-MORENA



DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ
Suplente GP-MC



**DIP. LUIS ALFREDO VALLES
MENDOZA**
Suplente GP- NA



**DIP. ANA GUADALUPE PEREA
SANTOS**
Suplente GP-PES
